

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTES

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE  
MAGÍSTER EN URBANISMO CON MENCIÓN EN  
GOBERNANZA Y PLANIFICACIÓN URBANA  
CON ENFOQUE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Análisis de las políticas públicas de vivienda de interés social en el área  
urbana del cantón Cuyabeno en el periodo administrativo 2015-2019

Trabajo de Titulación

GEMA ELIZABETH GUADAMUD VERGARA

DIRECTOR: ÁLVARO FRANCISCO GUZMÁN RODRÍGUEZ

QUITO–ECUADOR  
2023

## **Presentación**

Esta investigación corresponde al trabajo realizado previo a la obtención del título de Magíster en Urbanismo con mención en Gobernanza y Planificación con enfoque al cambio climático, con el tema “Análisis de las políticas públicas de vivienda de interés social en el área urbana del cantón Cuyabeno en el periodo administrativo 2015-2019”, el cual consta de un volumen escrito que revisa y analiza las políticas públicas sobre vivienda de interés social.

## **Dedicatoria**

A mi madre, por ser el pilar fundamental de mi vida  
y estar pendiente de mi proceso de posgrado en cada momento.  
A mis hermanos y demás familiares, por su apoyo incondicional en cada etapa de mi vida.  
A cada una de las personas que se han mostrado solidarias con mi progreso académico.

## **Agradecimiento**

Agradezco a los docentes y a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Arquitectura, Diseño y Artes, por orientarme a lo largo de mi formación de posgrado, pues me han ayudado a alcanzar mis objetivos y han sembrado en mí el espíritu de la responsabilidad y la dedicación.

A Álvaro Guzmán, Director de este trabajo, por compartir su conocimiento y experiencia en el tema y por guiarme en el desarrollo de esta investigación.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>ÍNDICE DE CONTENIDO</b> .....	<b>5</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>7</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>8</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>10</b>
1.1. Antecedentes .....	10
1.2. Justificación.....	14
1.3. Objetivos .....	20
1.3.1. Objetivo general.....	20
1.3.2. Objetivos específicos .....	20
1.4. Hipótesis.....	21
<b>CAPÍTULO II POLÍTICA DE VIVIENDA Y POLÍTICAS PÚBLICAS</b> .....	<b>22</b>
2.1. Derecho a la vivienda.....	22
2.2. Teoría de las políticas públicas .....	24
2.3. Tipologías de una vivienda adecuada según la ONU.....	26
2.4. Desarrollo y desigualdades en ciudades y pueblos amazónicos ecuatorianos .....	30
2.5. Gestión y gobernanza de cantones amazónicos .....	30
2.6. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.....	31
<b>CAPÍTULO III ÁREA DE ESTUDIO</b> .....	<b>34</b>
3.1. Identificación del territorio del cantón Cuyabeno.....	34
3.1.1. División político-administrativa .....	34
3.2. Descripción territorial de la parroquia Tarapoa .....	39
<b>3.2.1 Evolución territorial del cantón Tarapoa 2014 - 2022</b> .....	<b>43</b>
3.2.2 Sistema de infraestructura de la parroquia Tarapoa .....	46

---

3.2.3 Población .....	46
3.2.4 Vivienda .....	47
3.3 Pobreza y desigualdad.....	48
<b>CAPÍTULO III METODOLOGÍA .....</b>	<b>50</b>
4.1 Enfoque de la investigación .....	50
4.2 Técnicas de investigación .....	50
4.3 Documentos.....	50
<b>CAPÍTULO V RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>	<b>56</b>
5.1 Relación entre las variables y sus indicadores de la política pública de vivienda emitida por el Gobierno central (MIDUVI) periodo 2015-2019 .....	56
5.2 Análisis de la gobernanza del cantón Cuyabeno.....	64
5.3 Análisis de los proyectos postulados por el cantón Cuyabeno a la Secretaría Técnica de la circunscripción especial amazónica 2021 .....	65
5.4 Instrumentos de planificación: las respuestas municipales.....	66
5.5 Análisis de las peticiones de la población de la parroquia Tarapoa .....	68
5.6 Análisis de proyectos de vivienda digna en Cuyabeno.....	71
5.7 Resultados de la entrevista sobre vivienda de interés social a los actores de la parroquia urbana de Tarapoa.....	73
5.8 Discusión.....	77
<b>CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>79</b>
7.1 CONCLUSIONES .....	79
7.2 RECOMENDACIONES.....	80
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>82</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>87</b>
<b>ANEXO A: ENTREVISTAS.....</b>	<b>87</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>División político-administrativa del cantón Cuyabeno</i> .....	34
Tabla 2. <i>Vivienda del cantón Cuyabeno, 2010</i> .....	48
Tabla 3. <i>Acceso de la población a la vivienda en 2020</i> .....	48
Tabla 4. <i>Tasa de pobreza por ingresos de hogares rurales</i> .....	49
Tabla 5. <i>Variables consideradas para el NBI</i> .....	49
Tabla 6. <i>Documentos de política pública de vivienda emitidas por el Gobierno Central (MIDUVI) 2015-2019</i> .....	51
Tabla 7. <i>Resolución emitida por Gobierno Municipal de Cuyabeno en el periodo administrativo 2015-2019</i> .....	54
Tabla 8. <i>Comparación del PDOT 2015-2019 / PDOT 2019-2023</i> .....	55
Tabla 9. <i>Análisis de la política pública de vivienda emitida por el Gobierno Central (MIDUVI) periodo 2015 -2019</i> .....	57
Tabla 10. <i>Financiación de inversiones en el cantón para 2014</i> .....	64
Tabla 11. <i>Proyectos postulados por el cantón Cuyabeno a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica año 2021</i> .....	65
Tabla 12. <i>Proyectos implementados en el PDyOT 2015-2020 en el periodo administrativo 2015-2019</i> .....	67
Tabla 13. <i>Peticiones de la parroquia Tarapoa</i> .....	69
Tabla 14. <i>Puntos de vista de los actores involucrados en proyectos de vivienda de interés social</i> .....	75

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Límites del cantón Cuyabeno</i> .....	10
Figura 2. <i>Parroquias del cantón Cuyabeno</i> .....	11
Figura 3. <i>Tasa de crecimiento demográfico por zonas</i> .....	12
Figura 4. <i>Tasa de crecimiento demográfico</i> .....	12
Figura 5. <i>Playas de Cuyabeno</i> .....	13
Figura 6. <i>Centro urbano de Cuyabeno</i> .....	15
Figura 7. <i>Turismo de Cuyabeno</i> .....	16
Figura 8. <i>Atractivos turísticos naturales y culturales de Cuyabeno</i> .....	17
Figura 9. <i>Mapa de los bloques petroleros del Ecuador</i> .....	19
Figura 10. <i>Ciclo de una política pública</i> .....	25
Figura 11. <i>Seguridad de la tenencia</i> .....	27
Figura 12. <i>Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura</i> .....	27
Figura 13. <i>Asequibilidad</i> .....	28
Figura 14. <i>Habitabilidad</i> .....	28
Figura 15. <i>Accesibilidad</i> .....	28
Figura 16. <i>Ubicación</i> .....	29
Figura 17. <i>Adecuación cultural</i> .....	29
Figura 18. <i>Proyectos postulados por la línea de inversión</i> .....	32
Figura 19. <i>Mapa de ubicación geográfica y división político-administrativa del cantón Cuyabeno</i> .....	35
Figura 20. <i>Análisis de la estructura urbano y rural del cantón Cuyabeno</i> .....	36
Figura 21. <i>Explotación de los recursos no renovables del cantón Cuyabeno</i> .....	38
Figura 22. <i>Delimitación del perímetro urbano de la parroquia Tarapoa</i> .....	40
Figura 23. <i>Suelo consolidado y no consolidado</i> .....	41
Figura 24. <i>Terrenos aptos para construcción y suelo pantanoso</i> .....	42
Figura 25. <i>Plano histórico completo de la cabecera parroquial Tarapoa 2004</i> .....	43
Figura 26. <i>Plano histórico parcial de la cabecera parroquia Tarapoa de 2004</i> .....	43
Figura 27. <i>Área urbana de la parroquia Tarapoa con sus barrios y lotizaciones</i> .....	45
Figura 28. <i>Equipamiento urbano de la parroquia Tarapoa</i> .....	46
Figura 29. <i>Población por parroquias 2014 de Cuyabeno</i> .....	47
Figura 30. <i>Cuadro condensado de indicadores de las variables</i> .....	63
Figura 31. <i>Comunidad del Milenio Playas de Cuyabeno</i> .....	72

## RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo analizar la política pública de vivienda de interés social en el área urbana del cantón Cuyabeno en el periodo administrativo 2015-2019. Se trata de una investigación de tipo cualitativa, que usa la técnica de las entrevistas y el análisis de documentos como ordenanzas, programas y proyectos planteados por el GAD del cantón Cuyabeno durante los años 2015-2019 en referencia al diseño, construcción e implementación de vivienda de interés social. Los resultados de la investigación indican que, a pesar de que se construyeron políticas públicas para promover la vivienda de interés social (VIS), que cumpla los siete aspectos de una vivienda adecuada, existen condiciones propias del territorio de Tarapoa que impiden que se concreten proyectos de vivienda. En tal sentido, los proyectos de vivienda digna ejecutados en el lugar no siempre consideraron la economía del hogar, el tipo de empleabilidad, lugar de trabajo, diversidad de sectores productivos y oportunidades de crecimiento del territorio, por lo que no han logrado el impacto esperado. Otra problemática que afecta a la creación de proyectos de vivienda son las necesidades de infraestructura para servicios básicos que tiene el área urbana de Tarapoa, por lo que se destina el presupuesto para mejorar las condiciones de vida de los propietarios de lotes preexistentes en menoscabo de los planes de vivienda.

**Palabras claves:** vivienda de interés social, política pública de vivienda.

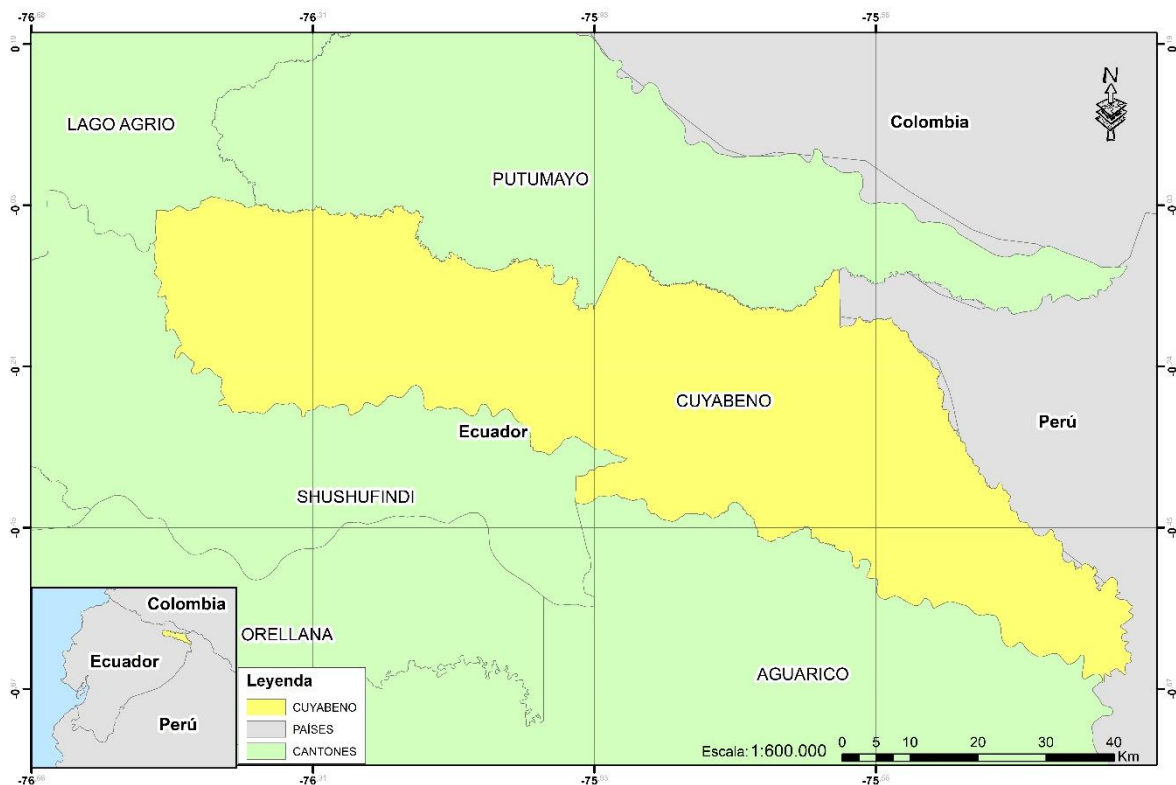
# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

### 1.1. Antecedentes

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Cuyabeno registra que el cantón fue creado el 8 de agosto de 1998, según consta en Registro Oficial nro. 379. Limita al norte con los cantones Putumayo y Lago Agrio, al sur con los cantones Shushufindi y Aguarico, al oriente con Perú y al occidente con los cantones Shushufindi y Lago Agrio (PDOT Cuyabeno, 2015).

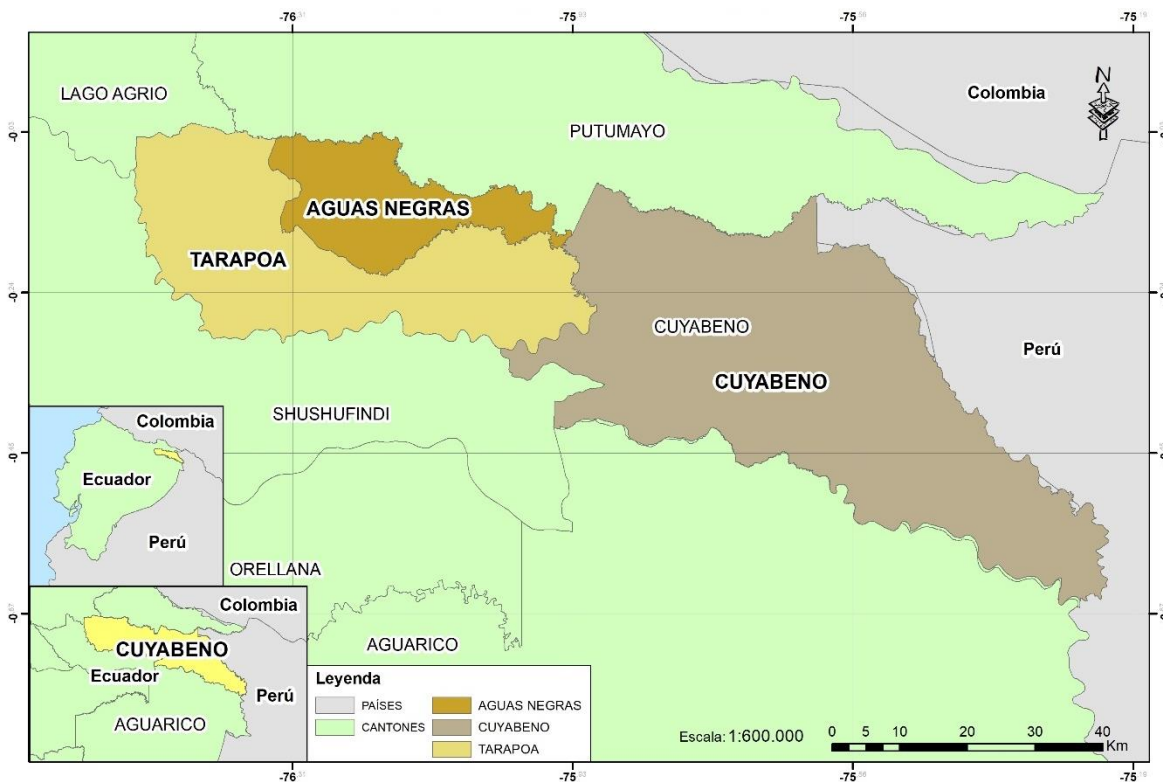
**Figura 1.** Límites del cantón Cuyabeno



Fuente: (IGM, 2013).

De acuerdo con el mismo PDOT (2019-2023), Cuyabeno es el séptimo cantón de la provincia de Sucumbíos. Está conformado por las parroquias rurales Playas de Cuyabeno y Aguas Negras; y con una parroquia urbana, Tarapoa. Su población es de 8230 habitantes. Tiene una superficie de 383 477.7 ha. Su área rural es la más significativa, representa el 99.88 % del territorio, y el área urbana ocupa el 0.12 % (PDOT Cuyabeno, 2019).

**Figura 2.** Parroquias del cantón Cuyabeno

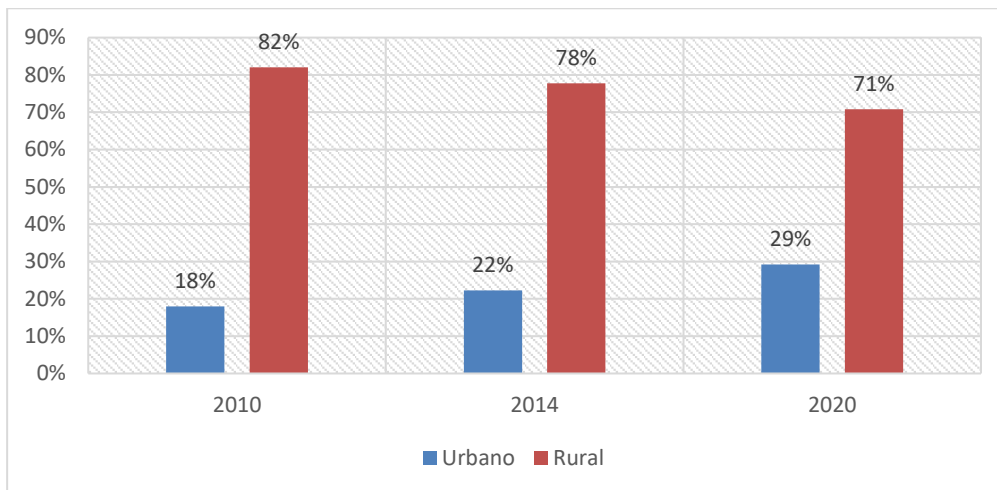


Fuente: (IGM, 2013).

Por la década de los setenta hubo una gran sequía en las provincias de Manabí, Loja, Bolívar, Zamora Chinchipe, Chimborazo, Cañar, Guaranda, El Oro, Azuay, Esmeraldas, Santo Domingo, Guayas, Quevedo, Los Ríos, Carchi, Shushufindi y Morona Santiago. La población de estos lugares encontró grandes extensiones de tierras para cultivar en las parroquias Tarapoa y Aguas Negras. Con el tiempo más población llegaron a ser colonos de varias provincias del país quienes se posesionaron en el territorio y se fueron acercando poco a poco a territorios ancestrales (Cuyabeno PDOT, 2019).

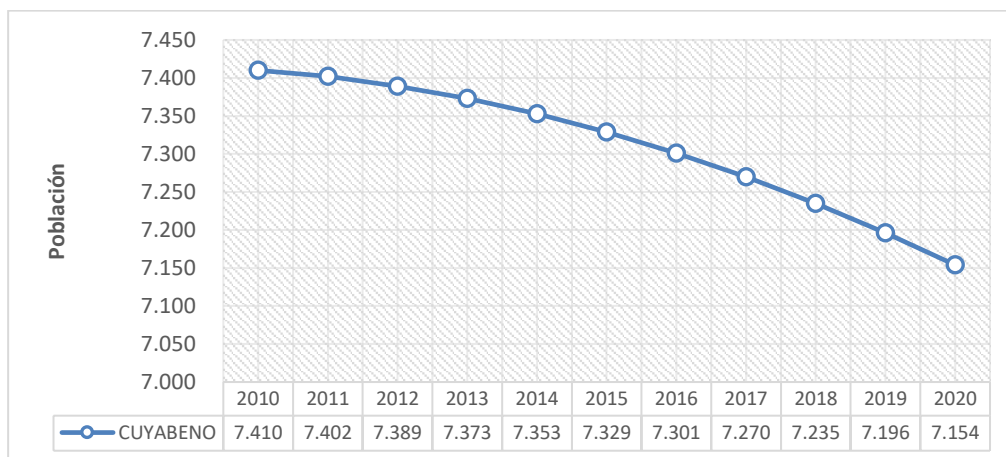
Desde la cantonización de Cuyabeno hasta la actualidad, la población urbana se ha incrementado, mientras que la rural ha decrecido (Figura 3). Esto ocurre porque los habitantes de las zonas rurales migran especialmente por carencia de educación y fuentes de trabajo. Con respecto al tejido urbano, en Tarapoa se mantiene la mayor concentración poblacional. En la Figura 4 se muestra el descenso demográfico proyectado hasta el 2020, tal como indica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2013).

**Figura 3.** Tasa de crecimiento demográfico por zonas



Fuente: (PDyOT, 2015-2020).

**Figura 4.** Tasa de crecimiento demográfico



Fuente: (INEC, 2013).

En cuanto a las viviendas del cantón Cuyabeno, estas son construidas con hormigón y madera. Generalmente la población de clase media y baja vive en construcciones de tipo mixto (PDyOT Cuyabeno, 2019-2023). Uno de los hitos importantes del cantón fue la construcción de un plan de vivienda en la parroquia Playas de Cuyabeno, denominado Ciudad del Milenio, en el periodo administrativo del 2007–2017, proyectado en diez y siete hectáreas. “La inversión de 20.2 millones de dólares fue financiada con los recursos provenientes del 12 % de utilidades o excedentes petroleros como dispone la última reforma a la Ley de Hidrocarburos” (Gobierno del Encuentro, 2021). Consta de 82 viviendas emplazadas dentro de la selva de Sucumbíos. Cada vivienda tiene una construcción de 96.04 m<sup>2</sup> y cuenta con cocina, sala, comedor, baño y tres dormitorios (Presidencia de la República del Ecuador, 2022). La Figura 5 muestra

fotografías del proyecto y la fachada de las casas.

**Figura 5.** *Playas de Cuyabeno*



Fuente: González, 2017

De acuerdo con Constante (2019), las ciudades del Milenio de la Amazonía enfrentan varios problemas: dificultad para evacuar las aguas servidas, plantas de tratamiento de agua potable que no funcionan, servicio gratuito de internet que ha sido cortado y los cables colocados debajo de los techos metálicos han producido cortocircuito y quemado algunos electrodomésticos, la pintura ha comenzado a deteriorarse por la humedad y los adoquines han sido empujados debido al crecimiento de la vegetación. El problema principal es la falta de empleo, por lo que los habitantes prefieren vivir en sus antiguas fincas, en donde pueden trabajar la tierra y cuidar de los animales. Esta situación se ha dado porque el programa de las Ciudades del Milenio excluyó la posibilidad de incorporar usos no compatibles, como los agropecuarios y ganaderos (Observatorio del Cambio Rural, 2019).

De acuerdo con el PDyOT 2019-2023 del GAD Cuyabeno, en la actualidad no existe un programa de vivienda de interés social (VIS) en el cantón, considerando que es un territorio con alto potencial económico, turístico y natural. Una de las causas son los recursos económicos a los que tiene acceso el municipio, lo que revela que la ausencia de un desarrollo urbanístico.

Estos antecedentes demuestran que es necesario analizar las estrategias de la política pública de vivienda en el área urbana de Tarapoa, del cantón Cuyabeno, con el fin de evidenciar si el planteamiento es eficiente o adaptado a las necesidades específicas de los pobladores y las características físicas de la zona. Este trabajo de investigación indaga las ordenanzas, programas y proyectos planteados por el GAD del cantón Cuyabeno durante los años 2015-2019 en referencia al diseño, construcción e implementación de vivienda de interés social. En

tal sentido, su pregunta que orienta el análisis es intentar responder qué factores incidieron para que el cantón Cuyabeno no se haya desarrollado de forma equitativa, incluyendo los programas de vivienda de interés social.

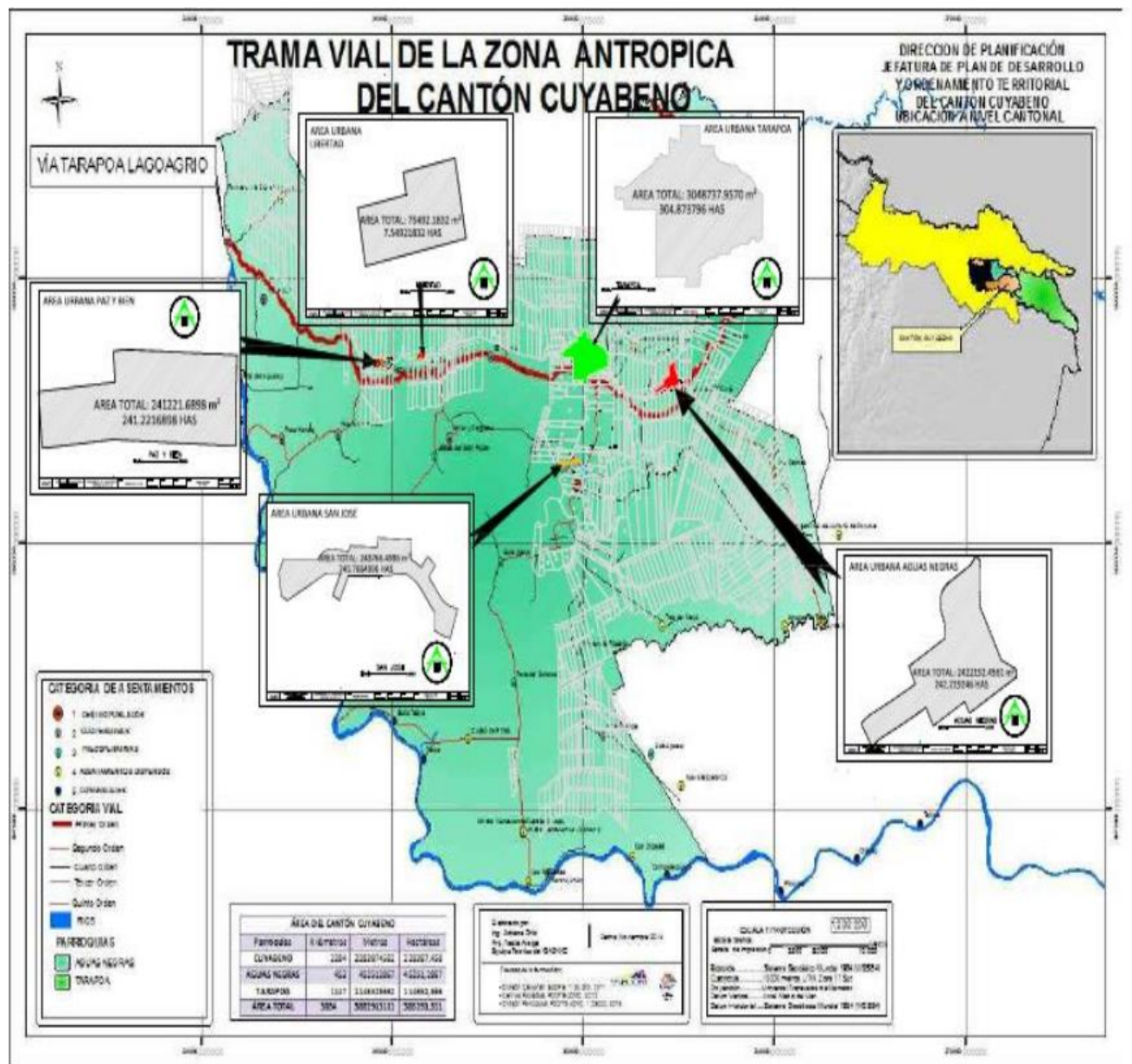
## **1.2. Justificación**

Ecuador hasta la actualidad presenta problemas en referencia al diseño de planes de vivienda de interés social adecuados, empatados a la realidad diversa del territorio. La Ley Amazónica brinda la oportunidad de elevar las condiciones de vida de los habitantes de la zona a través de regalías económicas que pueden, entre otras disposiciones, generar programas de vivienda y garantizar así el bienestar, desarrollo equitativo y sostenible de estos territorios. Es preciso indicar que los territorios amazónicos del Ecuador han otorgado enormes sumas de dinero al Estado, sin embargo, en su mayoría, estos se encuentran subdesarrollados y desaprovechados en todo su potencial.

Académicamente, este trabajo de investigación es importante, ya que analiza los instrumentos de planificación del Gobierno Municipal de Cuyabeno, como el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT, 2015-2019 y PDyOT 2019-2023) y los acuerdos ministeriales, reglamentos y decretos referentes a los programas de vivienda con el fin de identificar si lograron cumplir con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía del área urbana de Tarapoa. La investigación, además, pretende indagar en profundidad otros aspectos relacionados con la gestión e implementación de proyectos con el fin de comprender y visualizar la problemática local de forma más precisa.

De acuerdo con los antecedentes, el asunto económico es esencial para crear programas de vivienda de interés social en la región de la Amazonía. Ciertamente, la construcción de viviendas se liga a la creación de fuentes de empleo, lo que permite que más personas se interesen por asentarse en un área específica y así se reduzca la dispersión irregular de la población. Hay que recordar que el cantón cuenta con 5 centros poblados y 59 asentamientos humanos, en los que se agrupan un pequeño número de personas que se han adaptado a vivir de manera aislada (PDyOT Cuyabeno, 2015-2020). La Figura 6 da cuenta de esta distribución.

**Figura 6.** Centro urbano de Cuyabeno



Fuente: PDyOT Cuyabeno, 2019-2023

Es necesario adicionar que Cuyabeno posee un gran potencial turístico, pues posee atractivos naturales y culturales por estar ubicado en un sitio privilegiado de la Amazonía ecuatoriana. La zona natural más visitada es la Laguna grande, a la que se accede navegando por el río Cuyabeno. Desde esta laguna, por pequeños canales, se pueden visitar algunas otras como Caimancocha, Mateococha o Canangüeno. A su alrededor se encuentran varios senderos que acceden al bosque. Los más visitados son Palma Roja, Saladero de dantas y Quebrada la Hormiga. También cuenta con la gastronomía característica de los nativos en la selva de Sucumbíos (PDOT Cuyabeno, 2019). La Figura 7 pone de relieve zonas turísticas del cantón y

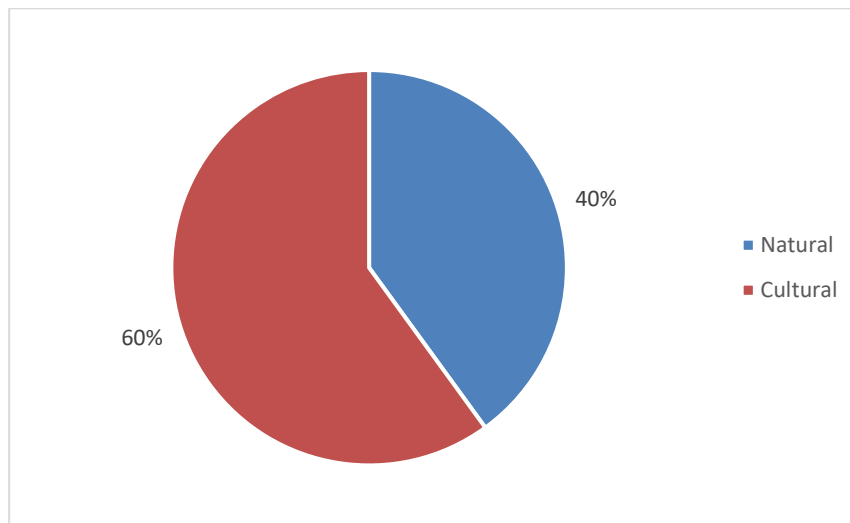
la Figura 8 el porcentaje de atractivos turísticos de Cuyabeno.

**Figura 7.** *Turismo de Cuyabeno*



Fuente: (a) Moreta, 2022; (b) Ministerio de Turismo, 2018; (c) Equator face travel & Expeditions, 2022; (d) Ecuador Turístico, 2022

**Figura 8.** *Atractivos turísticos naturales y culturales de Cuyabeno*



Fuente: PDyOT, 2015-2020

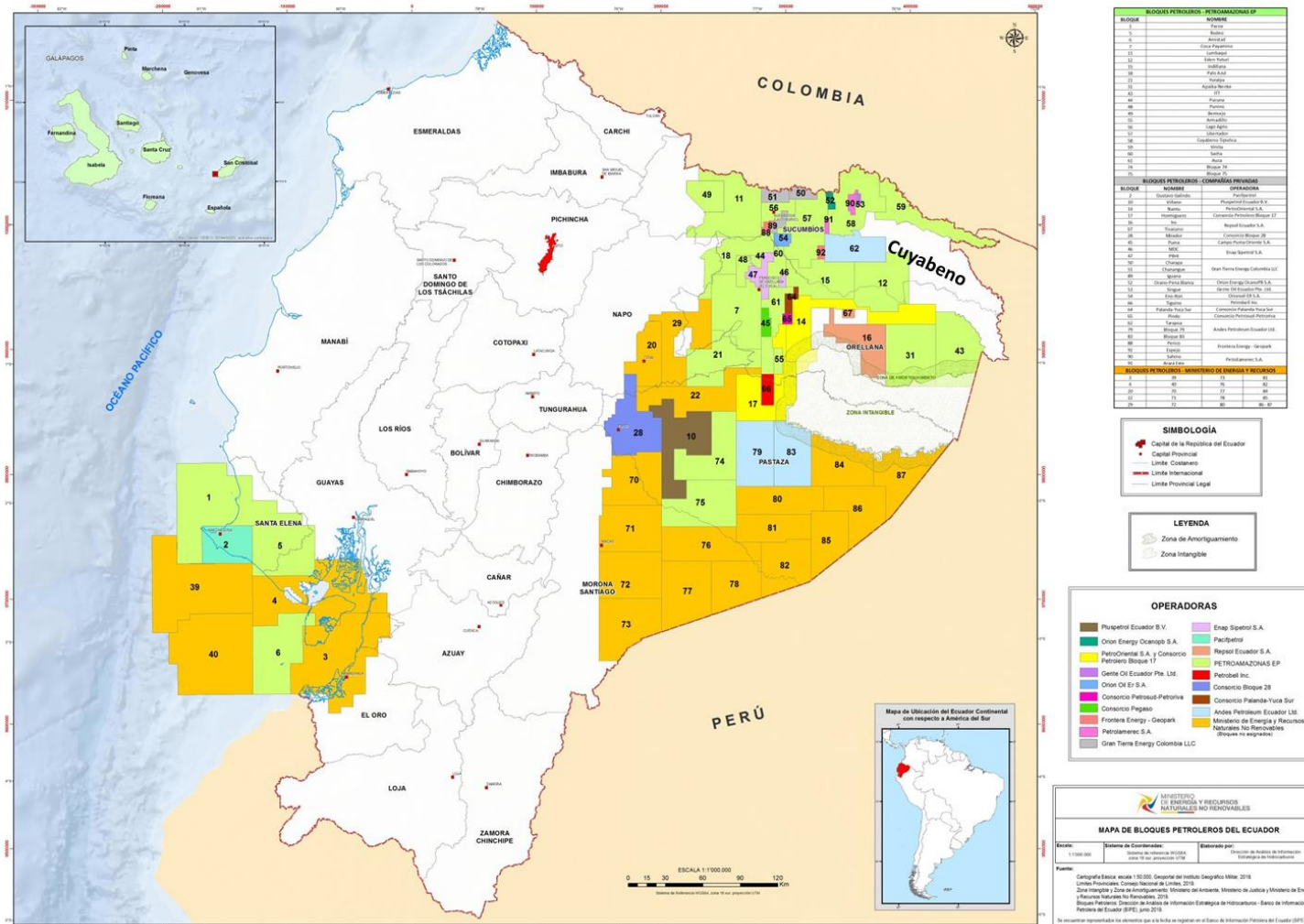
Otra fuente económica de Cuyabeno es el petróleo, ya que los cantones se benefician de las regalías de los bloques petroleros. Específicamente, en el cantón Cuyabeno se ubican varios pozos petroleros (Figura 8) pertenecientes a la compañía Petroamazonas EP; se destaca el pozo 12, denominado Eden-Yutiri, por su cercanía con el programa de vivienda Ciudad del Milenio, y el pozo 62, denominado Tarapoa, de la empresa Andes Petroleum Ecuador (Ministerio de Recursos y Energía, 2020).

El área urbana de Tarapoa es el generador del comercio, donde se ubica el Gobierno Municipal. Tarapoa cuenta con 304.95 ha, de las cuales el 34.62 % es ocupada por la compañía Andes Petroleum, el 0.29 % por Setolog y el 0.34 % por la compañía Unasul. Así también, el cantón posee una vía principal que es de suma importancia para el desarrollo económico productivo, a la que se brinda mantenimiento parcial para que lo utilice la compañía petrolera, que no realiza los trabajos de mantenimiento y lastrado de vías. En cuanto al transporte masivo, la Cooperativa de Transporte Petrolera Shushufindi es una de las tres empresas que se encargan de ofertar dicho servicio.

A pesar de generar una gran contribución económica al Estado y al Gobierno local a través de las regalías, las compañías petroleras no tienen interés en generar empleo local, pues el cantón Cuyabeno ofrece mano de obra no calificada. Además, existen conflictos por la contaminación que se produce por exploración y explotación del hidrocarburo cerca de las comunidades (PDyOT Cuyabeno, 2019-2023).

En consecuencia, el desarrollo del presente trabajo se justifica porque aborda un asunto de enorme valor para el sector productivo o económico de la región y porque el asunto vivienda supone un factor de impacto para motivar a las personas de poblados aislados a que habiten en una vivienda adecuada, en condiciones que permitan la sostenibilidad económica de sus familias.

Figura 9. Mapa de los bloques petroleros del Ecuador



Fuente: Ministerio de Recursos y Energía, 2020

### **1.2.1. Justificación social**

El presente trabajo pretende exponer el impacto de las políticas públicas de vivienda sobre un área urbana de la región de la Amazonía, para evidenciar los problemas que implica el dotar de vivienda adecuada a la población. Para ello, estudia los casos de programas de vivienda en el Oriente, a fin de encontrar los factores que inciden en las decisiones de la población para habitar un área urbanizada.

Por consiguiente, el estudio se centrará en el aspecto social y cultural de la ciudadanía para así determinar los problemas prioritarios del cantón y comprender la postura del gestor administrativo del GAD Cuyabeno, en cuanto a los motivos por los que existe una menor tendencia en implementar proyectos de vivienda pública, a pesar de los incentivos que ha presentado el Estado. En efecto, hay evidencia de que entre los años 2015 y 2019 no se han propuesto planes de vivienda social por parte del GAD local, a pesar de los beneficios amparadas en la Ley Amazónica y en los planes nacionales vigentes (2007-2017). Esta ausencia de una política de vivienda ha derivado en un significativo estancamiento de la población.

En tal virtud, esta investigación ofrece datos de gran valor, ya que permite plantear recomendaciones para la implementación de planes de viviendas sociales en esta ciudad y en cantones con similares características. Al estudiar la relación entre el Estado, la administración local y los ciudadanos, respecto a las particulares condiciones que deben cumplir las políticas públicas, ofrece lineamientos para diseñar propuestas que se adapten a las necesidades del grupo poblacional, que en este caso se distingue por estar rodeado de la naturaleza.

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo general**

- Analizar la política pública de vivienda de interés social en el área urbana del cantón Cuyabeno en el periodo administrativo 2015-2019.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Analizar el rol del Gobierno central (MIDUVI) en los procesos de construcción de viviendas de interés social en el área urbana del cantón Cuyabeno.
- Indagar en qué medida los proyectos priorizados por el Cabildo Municipal tuvieron relación con las necesidades y peticiones solicitadas por la ciudadanía en los

presupuestos participativos ejecutados en el área urbana de la parroquia Tarapoa en el periodo administrativo 2018-2019.

- Analizar los instrumentos normativos y de planificación (ordenanzas, resoluciones, convenios, PDyOT, entre otros) del Gobierno Municipal respecto a proyectos de vivienda de interés social en el área urbana de la parroquia Tarapoa en el periodo administrativo 2015-2019.

#### **1.4. Hipótesis**

¿Puede una política pública de vivienda de interés social, adaptada a las condiciones físicas particulares de Tarapoa y que cumpla los siete aspectos de una vivienda adecuada según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mejorar la calidad de vida de sus habitantes?

## CAPÍTULO II

### POLÍTICA DE VIVIENDA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

*“La casa debe ser el estuche de la vida, la máquina de la felicidad”*

LE CORBUSIER

#### 2.1. Derecho a la vivienda

Para analizar la política pública de vivienda de interés social en la República del Ecuador, se requiere conocer el marco de derechos que reconocen el derecho a la vivienda digna y segura para los habitantes. La construcción de este marco analítico inicia con un sustento normativo que parte de convenios macros expedidos por organismos internacionales como la ONU, luego se centra en la política pública del Ecuador y finaliza con los marcos que rigen en el GAD Municipal de Cuyabeno.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, publicada en el Registro 1948 del 10 de diciembre de 1948, indica en su artículo 25, literal 1, que:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Aterrizando en el contexto nacional, la *Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449 de 20-oct-2008*, en el título II, sección sexta Hábitat y Vivienda, en su artículo 30, se legisla que “las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”. Así mismo, en el título VIII, Régimen del Buen Vivir, sección sexta Hábitat y vivienda, artículo 375, se indica que el Estado garantizará el derecho al hábitat y vivienda digna y para ello el Gobierno, lo explica el numeral 3, “elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos” (*Constitución de la República del Ecuador Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, 2008*).

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010, en su art. 147, afirma que el “*Estado en todos los*

*niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas. A través del ministerio responsable dictará las políticas nacionales para garantizar el acceso universal a este derecho y mantendrá, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales, un catastro nacional integrado georreferenciado de hábitat y vivienda, así como información necesaria para que todos los niveles de gobierno diseñen estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento, gestión del suelo y de riegos, a partir de los principios de universalidad, equidad, solidaridad e interculturalidad” (COOTAD, 2010).*

*“Los planes y programas desarrollarán además proyectos de financiamiento para vivienda de interés social y mejoramiento de la vivienda precaria, a través de la banca pública y de las instituciones de finanzas populares, con énfasis para las personas de escasos recursos económicos y las mujeres jefes de hogar”(COOTAD, 2010).*

Y en su artículo 54, explica las funciones del GAD, entre las cuales, como describe el literal i, están “Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal”(COOTAD, 2010).

La Nueva Agenda Urbana 2030, aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y el Desarrollo Urbano (Hábitat III), celebrada en Quito, el 20 de octubre de 2016, indica en su artículo 12, literal 1, que las personas tienen “Derecho a una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, sin discriminación, el acceso universal y asequible al agua potable y al saneamiento”. Y en el artículo 13 especifica que el Estado debe:

Promover políticas en materia de vivienda a nivel nacional, subnacional y local que respalden la realización progresiva del derecho a una vivienda adecuada para todos como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, que luchen contra todas las formas de discriminación y violencia e impidan los desalojos forzosos arbitrarios, y que se centren en las necesidades de las personas sin hogar, las personas en situaciones vulnerables, los grupos de bajos ingresos y las personas con discapacidad, y propicien al mismo tiempo la participación y colaboración de las comunidades y los interesados pertinentes en la planificación y aplicación de esas políticas, entre otras cosas, apoyando la producción social del hábitat, de conformidad

con la legislación y las normas nacionales.

Por otra parte, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ecuador (MIDUVI) reafirmó los compromisos asumidos por el país frente de la Nueva Agenda Urbana, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la planificación estratégica de sus ciudades y entornos naturales, al implementar la Agenda Hábitat Sostenible de Ecuador 2036. En su apartado Hábitat y Vivienda sostiene que:

La vivienda, como un aspecto clave en la construcción de un hábitat de calidad, debe ser objeto de articulación de las políticas públicas nacionales y locales. Para que estas sean efectivas, debe haber una consideración especial hacia el suelo y el tratamiento de este como un recurso escaso, lo cual implica pensar también desde sus funciones sociales y ambientales a fin de que garanticen la calidad de vida para todos y todas.

Hasta aquí parte de las principales normativas que garantizan el derecho ciudadano a una vivienda digna, a viviendas con accesibilidad a los servicios básicos, con el fin de garantizar que la gente y sus familias alcancen condiciones de vida adecuadas y satisfagan sus principales necesidades. Sin embargo, Ecuador no ha alcanzado a cumplir con las expectativas proyectadas en torno a la vivienda digna, a pesar de los esfuerzos colocados en la construcción de gobernanza internas. Este problema, el limitado interés en la problemática de vivienda digna, se observa en el área urbana de la parroquia Tarapoa, del cantón Cuyabeno.

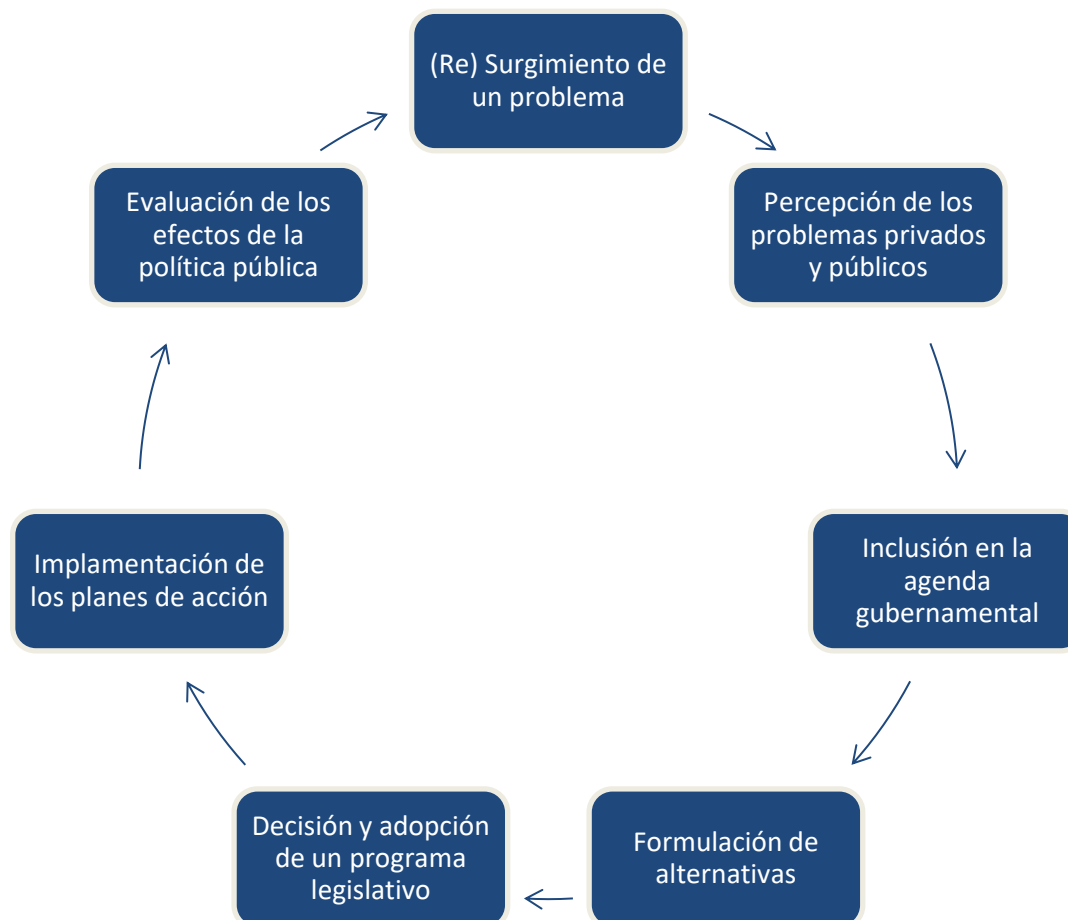
## **2.2. Teoría de las políticas públicas**

*“Las políticas públicas son una respuesta del sistema político-administrativo a problemas sociales juzgados políticamente como inaceptables y apuntan a la resolución de un problema público reconocido como tal en la agenda gubernamental”* (Subirats et al., 2008). Son los síntomas de un problema social los que habitualmente constituyen el punto de partida de la «toma de conciencia» y del debate sobre la necesidad de una política pública (por ejemplo, la falta de vivienda).

La Figura 10 presenta el ciclo de la política pública y explica que la búsqueda de los cambios para mejorar un territorio se basa, en primer lugar, en reconocer los problemas públicos y privados, los cuales se incluyen en la agenda gubernamental, y luego se formulan alternativas para brindarles solución. A continuación, se procede a decidir y adoptar un programa legislativo para presentar e implementar planes de acción que puedan ayudar a impactar en el

territorio y, por consiguiente, en la ciudadanía. Estos planes deben ser evaluados para con ello identificar si se solucionó el problema o si surgieron otros, por lo que las políticas públicas son cíclicas. Es decir, la política refiere a un instrumento de modificación con el que se busca transformar una situación determinada, detectada como problemática, lo que en ocasiones altera otras variables de la dinámica del sistema territorial, por lo que cualquier cambio que se realice en el territorio impactará de manera negativa o positiva en la ciudadanía con diferente intensidad (Wilson, 2018).

**Figura 10.** *Ciclo de una política pública.*



Fuente: (Subirats et al., 2008)

En resumen, las políticas públicas son instrumentos desarrollados por los Estados para efectuar transformaciones territoriales que impacten a la sociedad. Estas políticas consisten en determinar un objetivo concreto, motivado por una problemática específica, en el que se dispone del recurso más importante del gobierno: su poder reglamentario (Noel, 2019). Según Roth (2010), la movilización de ciertos actores y medios ofrece una respuesta a necesidades colectivas y es una acción fundamental para el ejercicio del diagnóstico de una problemática,

por su intermedio se puede forzar al Estado y a sus instituciones políticas a encaminar acciones sobre la realidad social y cuestionar el marco normativo y cognitivo instituido dominante.

En el Ecuador la formulación e implementación de políticas de vivienda, al igual que en muchos países de la región, se norma a partir de un marco legal internacional. Por esa razón, es importante generar instrumentos regulatorios existentes a nivel internacional y así evidenciar el valor del análisis de sus contenidos para elaborar una pertinente política pública nacional de vivienda, que contemple el acceso equitativo a una vivienda digna, adecuada y segura, así como a un hábitat saludable (Acosta, 2009).

En el país el sistema de incentivos para la vivienda se implementó a través de áreas estratégicas del Estado, lo que ha causado una serie de reformas que transformaron las lógicas de prestación de algunos servicios públicos a través de procesos de descentralización de la toma de decisiones y de la implementación de actores en la provisión de bienes y servicios (Córdova, 2015).

De acuerdo con Hermida et al. (2016), los sistemas para la ejecución de planes y programas de vivienda en Ecuador han ido variando con el tiempo. En 1972, se creó la Junta Nacional de Vivienda, que centralizaba la actuación del Estado respecto a la vivienda, y que emprendió un proceso de liberalización y modernización donde el Estado cambió su rol de ejecutor a supervisor. En el año de 1992, se crea el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) que cambió el sistema de acceso a la vivienda y redujo la participación del Estado.

En ambos momentos, las políticas públicas de vivienda se han dirigido a núcleos vulnerables. Sin embargo, el acceso a la vivienda se ha visto minimizado y, muy al contrario del interés de estas políticas, ha crecido la construcción de vivienda informal. Como balance, las políticas públicas no han encontrado la solución a la demanda de vivienda, más bien la política pública produjo nuevas brechas en la calidad de los bienes y los servicios que ha provisto (Fuster, 2019).

### **2.3. Tipologías de una vivienda adecuada según la ONU**

“La vivienda adecuada está reconocida como un derecho en los instrumentos internacionales incluidos la Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La vivienda adecuada debe proveer, más que cuatro paredes y un techo, una serie de condiciones particulares antes de considerarse como tal”

(ONU, 2019). Condiciones que se detallan a continuación.

**1) Seguridad de la tenencia:** “Garantizar a sus ocupantes protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas” (ONU, 2019).

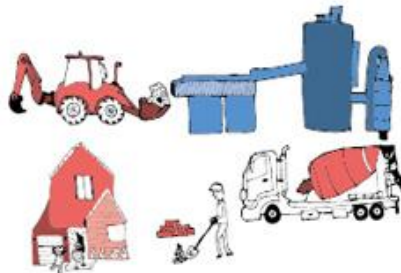
**Figura 11.** Seguridad de la tenencia



Fuente: ONU, 2019

**2) Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura:** “Contempla la provisión de agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción, el alumbrado y para conservar alimentos y eliminar residuos” (ONU-Habitat, 2019).

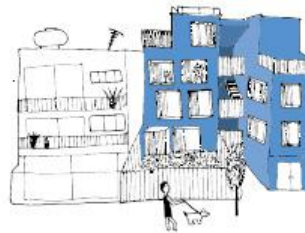
**Figura 12.** Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura



Fuente: ONU, 2019

**3) Asequibilidad:** “El costo de la vivienda debe ser tal que todas las personas puedan acceder a ella sin poner en peligro el disfrute de otros satisfactores básicos o el ejercicio de sus derechos humanos. Una vivienda es asequible si un hogar destina menos del 30 % de su ingreso en gastos asociados a ella” (ONU, 2018).

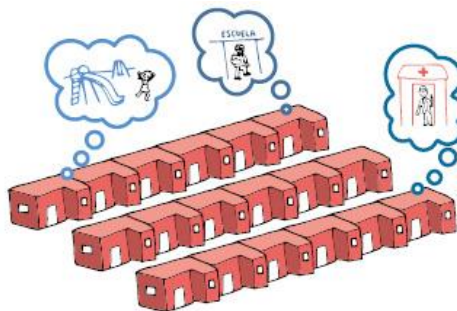
### Figura 13. Asequibilidad



Fuente: ONU, 2019

**4) Habitabilidad:** “Son las condiciones que garantizan la seguridad física de sus habitantes y les proporcionan un espacio habitable suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales (Figura 14). Una vivienda es asequible cuando un hogar debe destinar al menos el 30 % de su ingreso para obtenerla, un parámetro de interés para el Estado, debido a que suele plantear un monto limitante para la construcción de viviendas que no es acorde con las condiciones económicas de una familia promedio del Ecuador” (ONU-Habitat, 2019).

### Figura 14. Habitabilidad



Fuente: ONU, 2019

**5) Accesibilidad:** “El diseño y materialidad de la vivienda deben considerar las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados, particularmente de personas con discapacidad” (ONU-Habitat, 2019).

### Figura 15. Accesibilidad



Fuente: ONU, 2019

**6) Ubicación:** “La localización de la vivienda debe ofrecer acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, y estar ubicada fuera de zonas de riesgo o contaminadas” (ONU-Habitat, 2019).

**Figura 16.** Ubicación



Fuente: Fernández, 2019

**7) Adecuación cultural:** “Una vivienda es adecuada si su ubicación respeta y toma en cuenta la expresión de identidad cultural” (ONU-Habitat, 2019).

**Figura 17.** Adecuación cultural



Fuente: ONU, 2019

#### **2.4. Desarrollo y desigualdades en ciudades y pueblos amazónicos ecuatorianos**

La evolución y desarrollo en ciudades y pueblos amazónicos del Ecuador parte de un hecho innegable: la abrumante desigualdad que históricamente los pueblos amazónicos han sufrido, así como el hecho, destacado por Cielo et al. (2016), de que la visión del nuevo desarrollo de los pueblos amazónicos tiene que ver con el extractivismo de los recursos naturales, política de Estado en el periodo 2007-2017. Ciertamente, tras el cambio de la normativa de hidrocarburos, se destinaron sustanciales cantidades de recursos económicos para construir escuelas y ciudades del milenio en zonas cercanas a la extracción petrolera y minera de la Amazonía ecuatoriana, política denominada “recursos que construyen felicidad”. Sin embargo, la gestión para recuperar las regalías mineras provenientes de la extracción de hidrocarburos requiere que el GAD establezca un proyecto que avale la sostenibilidad del cantón para que el Gobierno desembolse valores que, corrientemente, fueron destinados para costear gastos propios del Estado (Carrión, 2021).

#### **2.5. Gestión y gobernanza de cantones amazónicos**

En la gobernanza territorial confluyen diferentes actores internacionales, nacionales, regionales y locales y en los diferentes procesos de toma de decisiones que pueden ser jerárquicos y centralizados, privados, descentralizados cerrados o abiertos, autogestionarios (Universidad de los Andes, 2020). Además, los cambios y transformaciones en la gobernanza tienen que ver con fenómenos, hechos y transformaciones del territorio en escala nacional, metropolitana, regional y rural. En efecto, el territorio es un escenario afectado por diversos actores que modifican su contexto. Como allí se desenvuelven las interacciones entre actores, el territorio expresa las transformaciones económicas, institucionales, sociales y culturales.

La gobernanza territorial del país ha establecido principios específicos para la gobernanza de los territorios de la Amazonía. De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador,

2008, en su artículo 57, los territorios de la Amazonía tienen derecho a:

- *“Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral”*(Constitución de la República del Ecuador Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, 2008).
- *“Construir organizaciones que los representen, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa, formas de organización que serán reconocidas y promovidas por el Estado”* (Constitución de la República del Ecuador Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, 2008).
- *“A participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado”*(Constitución de la República del Ecuador Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, 2008).

## **2.6. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

El Código tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, garantizando el régimen del buen vivir. Por otra parte, regula las competencias de la planificación con las políticas públicas de los diferentes niveles de gobierno (COPFP, 2020).

Se pueden señalar algunos de sus beneficios:

1.- la inversión tendrá una visión de largo plazo y será planificada de acuerdo con los objetivos nacionales y locales de desarrollo, en tal virtud la planificación y las finanzas se convierten en mecanismos para lograr el Buen Vivir. 2.- Se fortalecen las capacidades estratégicas de los GAD y del gobierno central para definir objetivos y metas de desarrollo. 3.- Fortalecen los procesos participativos de planificación y construcción de la política pública. 4.- Garantiza que la inversión pública que se inicia se termine y que no haya interrupciones en la obra pública por cambios de año fiscal con esto se pretende un marco legal con una visión plurianual para la gestión pública y de las finanzas en todos los niveles de gobierno (COPFP, 2020).

Finalmente, se enfatiza la autonomía en la planificación y en la gestión de las finanzas de los GAD, con esto se pretende una política descentralizada, participativa que garantiza el cuidado de los recursos, su ventaja es que establecen reglas claras para la gestión de finanzas para que

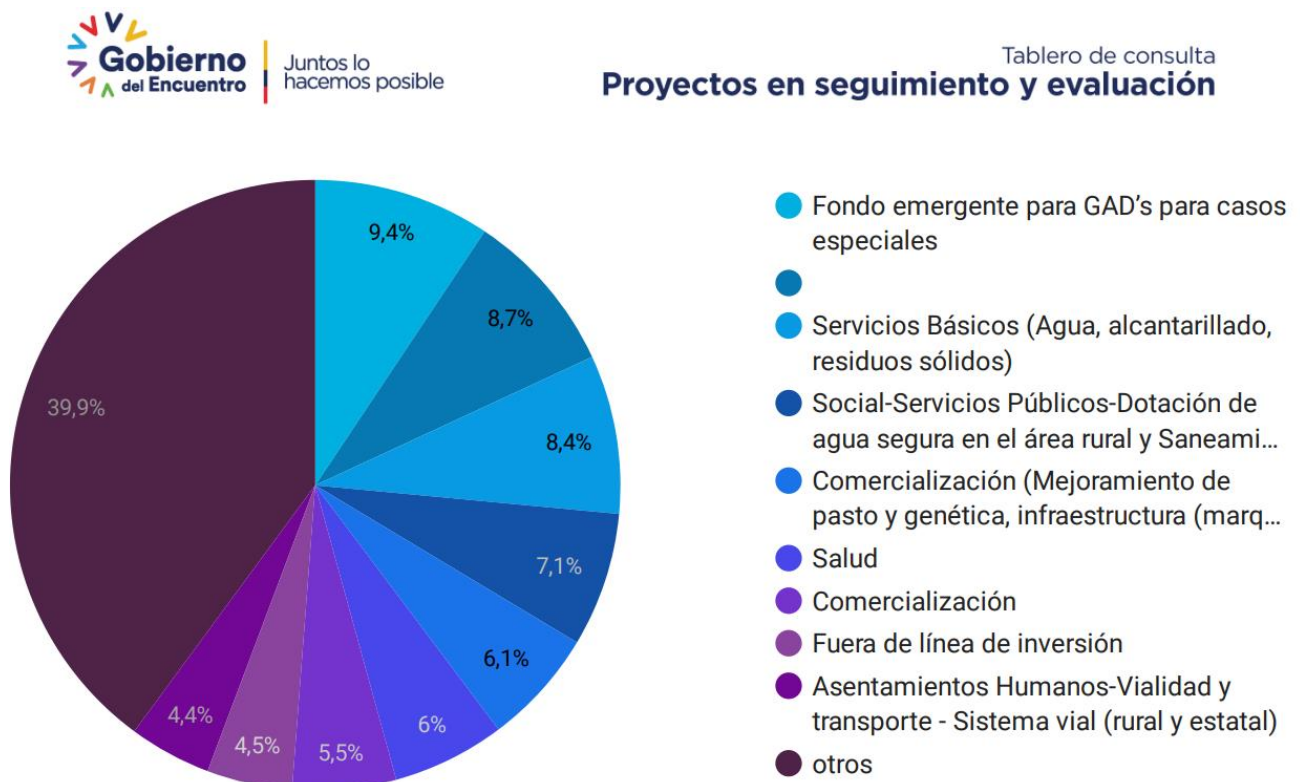
su manejo sea sostenible y se logre el desarrollo sin afectar o comprometer las posibilidades futuras del Estado y de la sociedad en su conjunto (COPFP, 2020).

En virtud de lo expuesto, la planificación y finanzas públicas prioriza los objetivos nacionales, por lo que los programas de vivienda de interés social se encuentran dentro de los aspectos prioritarios del Estado, con lo que se ajusta a los ODS 1 y 11.

Dentro de esta normativa, la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica es la entidad encargada de elaborar y dar seguimiento a la planificación integral de la región, además, promueve la administración de los fondos económicos de la circunscripción territorial y que tiene como sede la ciudad del Puyo y delegaciones técnicas provinciales.

En la Figura 18, se indican los proyectos postulados por la línea de inversión a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y se comparte el costo de viabilidad y transporte. Se aprecia que solo el 4.4 % de los proyectos de inversión son destinados para asentamientos humanos. Los datos revelan el poco interés en vivienda digna en la región.

**Figura 18.** *Proyectos postulados por la línea de inversión*



Fuente: (Sistema de Información Regional Amazónico, 2021).

## CAPÍTULO III

### ÁREA DE ESTUDIO

#### 3.1. Identificación del territorio del cantón Cuyabeno

A continuación, se elabora una descripción narrativa y fotográfica del área de estudio respecto a la configuración de su territorio, gobernanza y condiciones de vivienda, con la finalidad de entender el desarrollo urbanístico que ha alcanzado en el periodo administrativo 2015-2019.

##### 3.1.1. División político-administrativa

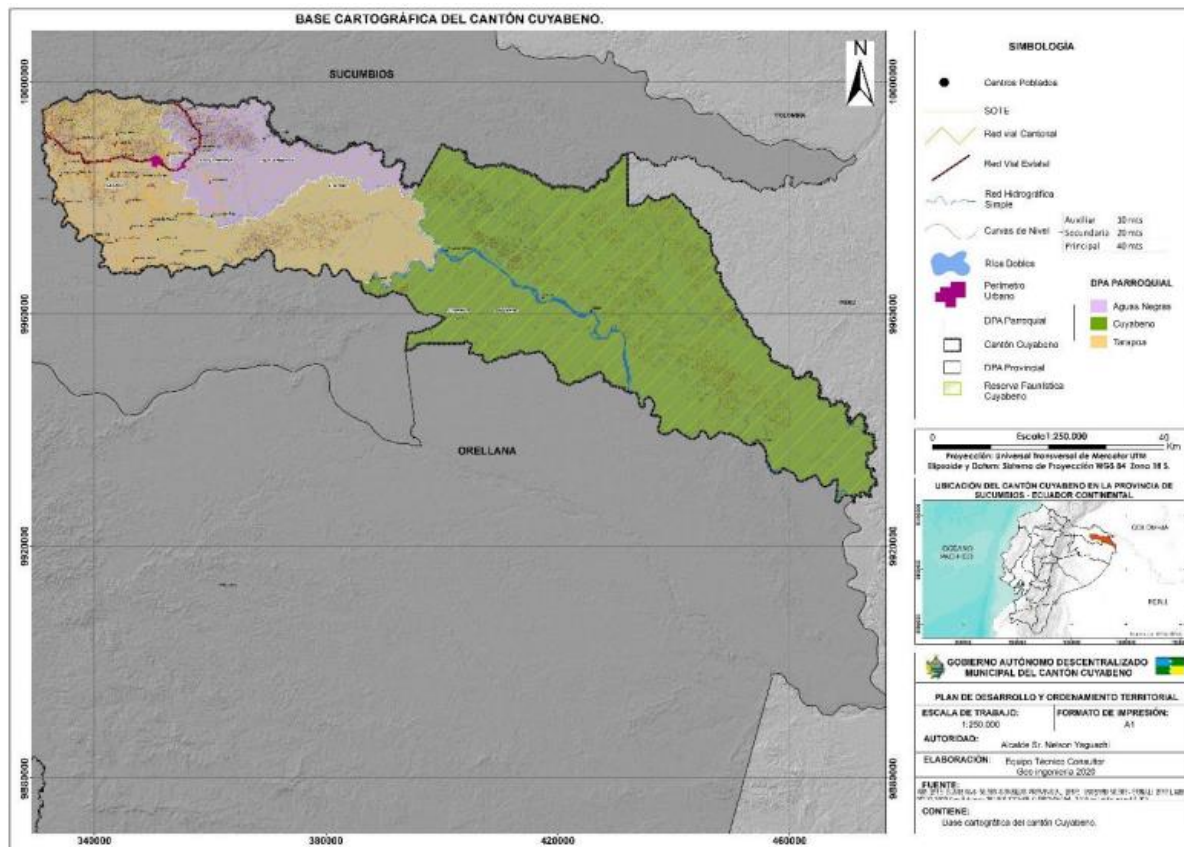
Según el Plan de Uso y Gestión del Suelo (Cuyabeno PUGS, 2019), el cantón Cuyabeno pertenece a la provincia de Sucumbíos y está dividido en tres parroquias: Tarapoa, Aguas Negras y Cuyabeno. Los datos específicos se pueden evidenciar en la Tabla 1, que destaca que la superficie total del cantón es de 383 477,16 ha; de las cuales la parroquia matriz Tarapoa ocupa 110 148,70 ha, que representa el 29 % del territorio total cantonal (Cuyabeno PUGS, 2019).

**Tabla 1.** División político-administrativa del cantón Cuyabeno

DIVISIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA CANTÓN CUYABENO						
PARROQUIA	SUPERFICIE		PERÍMETRO		SUPERFICIE EN RPFC	
	(hectáreas)	%	(kilómetros)	%	(hectáreas)	%
TARAPOA	110.148,70	29%	294,08	47%	61.987,00	56%
AGUAS NEGRAS	48.547,86	13%	221,88	35%	38.163,75	79%
CUYABENO	224.780,60	59%	431,07	69%	224.410,20	100%
<b>TOTAL CANTÓN</b>	<b>383.477,16</b>	<b>100%</b>	<b>625,86</b>	<b>100%</b>	<b>324.560,95</b>	<b>85%</b>

Fuente: Archivos de la Dirección de Planificación, Plan de Uso y Gestión del Suelo 2019-2023, instrumento de planificación del Gobierno Municipal

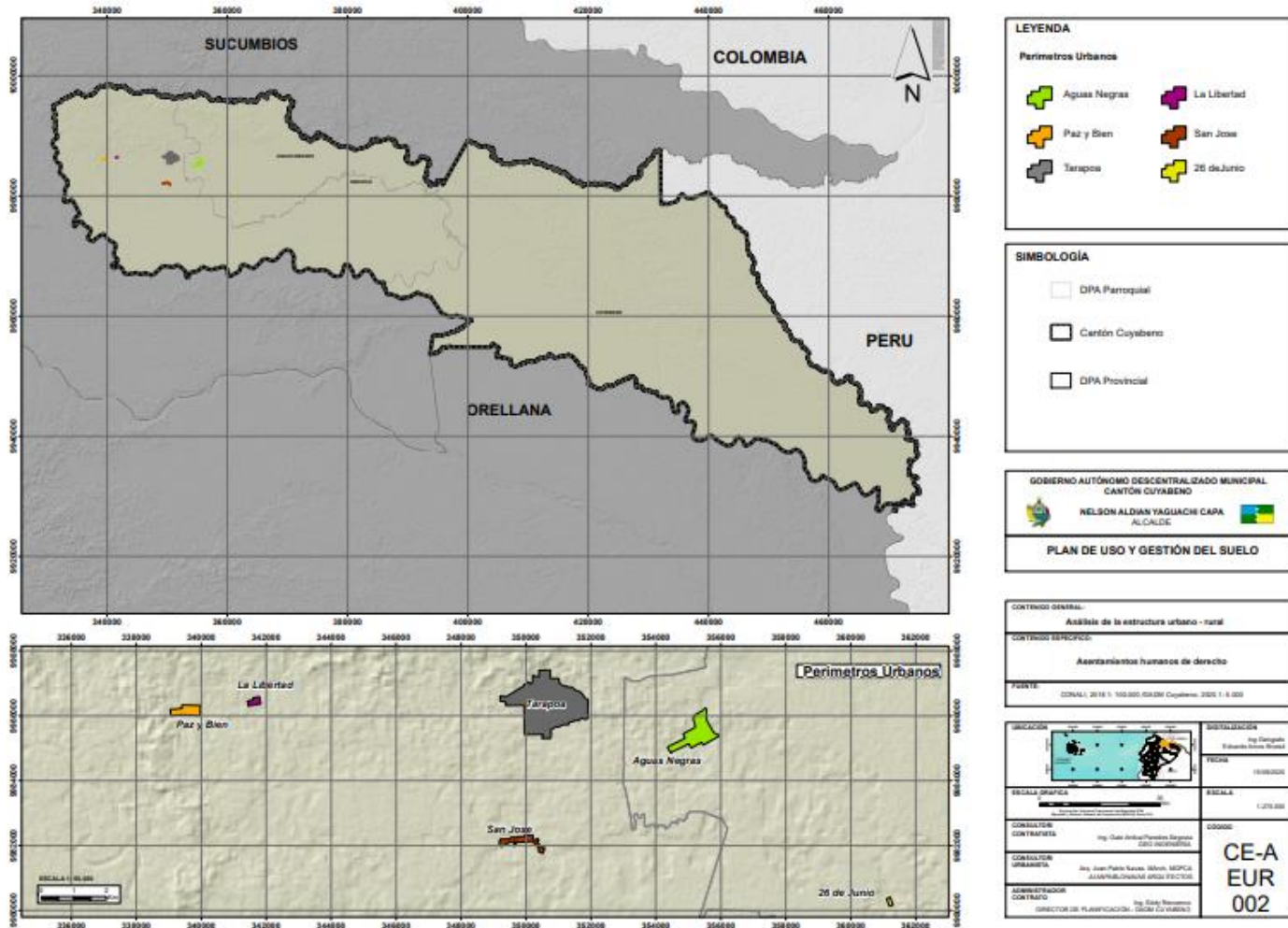
**Figura 19.** Mapa de ubicación geográfica y división político-administrativa del cantón Cuyabeno



Fuente: (PDOT Cuyabeno, 2019)

El PDyOT (2019-2023) explica que las ordenanzas del cantón reconocen siete perímetros urbanos, de los cuales cuatro se localizan en la cabecera cantonal Tarapoa, que mantiene la mayor concentración poblacional. La parroquia Aguas Negras posee dos perímetros urbanos, uno de estos es la cabecera parroquial y el otro, el 26 de junio, asentamientos configurados con una estructura concentrada con servicios básicos (Figura 20).

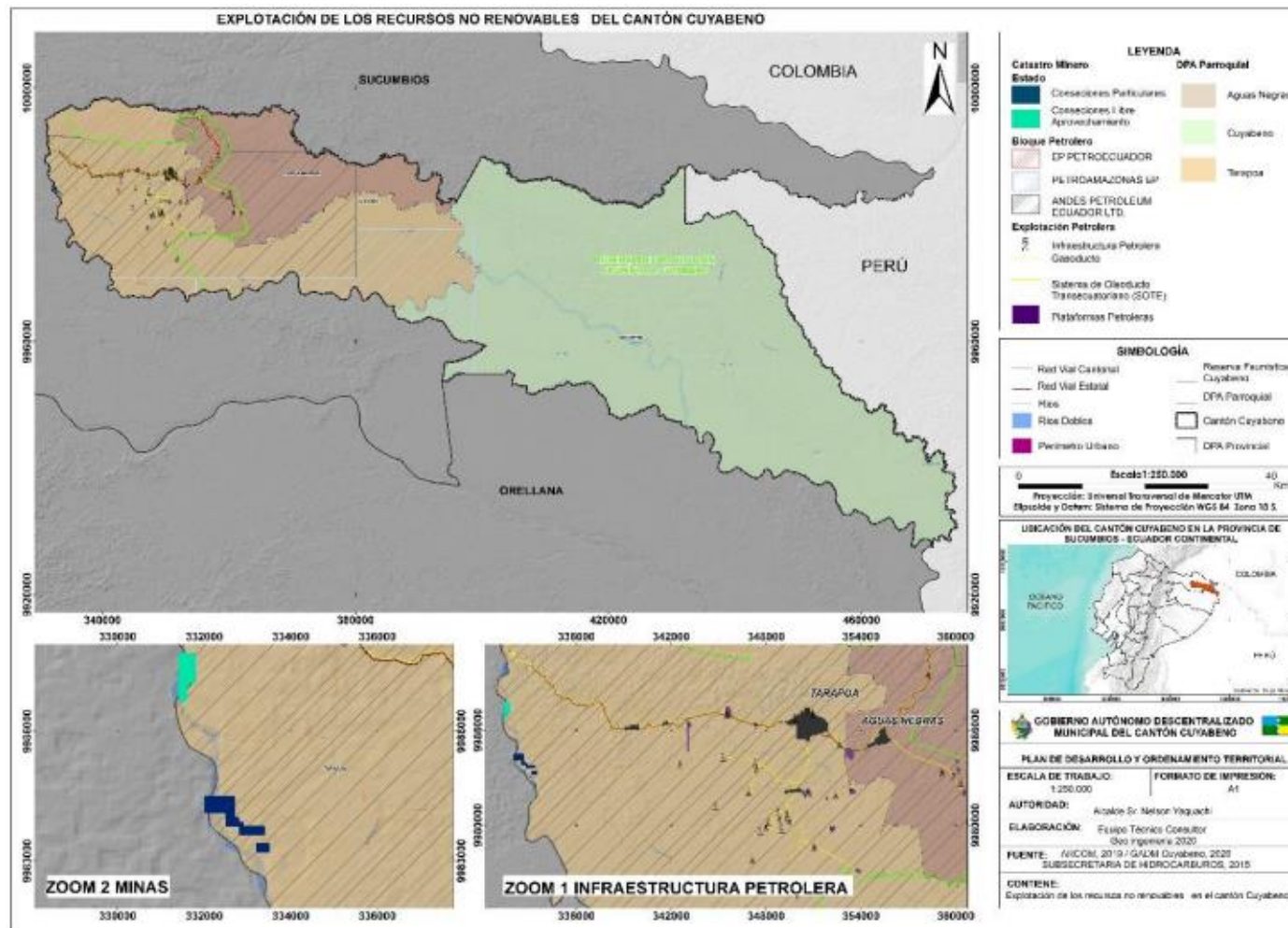
**Figura 20.** Análisis de la estructura urbano y rural del cantón Cuyabeno



Fuente: (Cuyabeno PUGS, 2019).

Dentro del territorio del cantón se hallan distribuidas dos concesiones petroleras encargadas de la explotación de los recursos hidrocarburíferos que se hallan en el subsuelo: Andes Petroleum Ecuador y Petroamazonas EP, tal como se evidencia en la Figura 21. Las concesionarias efectúan múltiples operaciones en distintos tipos de estructuras como plataformas, pozos, campamentos, estaciones eléctricas y de bombeo (PDOT Cuyabeno, 2019).

**Figura 21.** Explotación de los recursos no renovables del cantón Cuyabeno



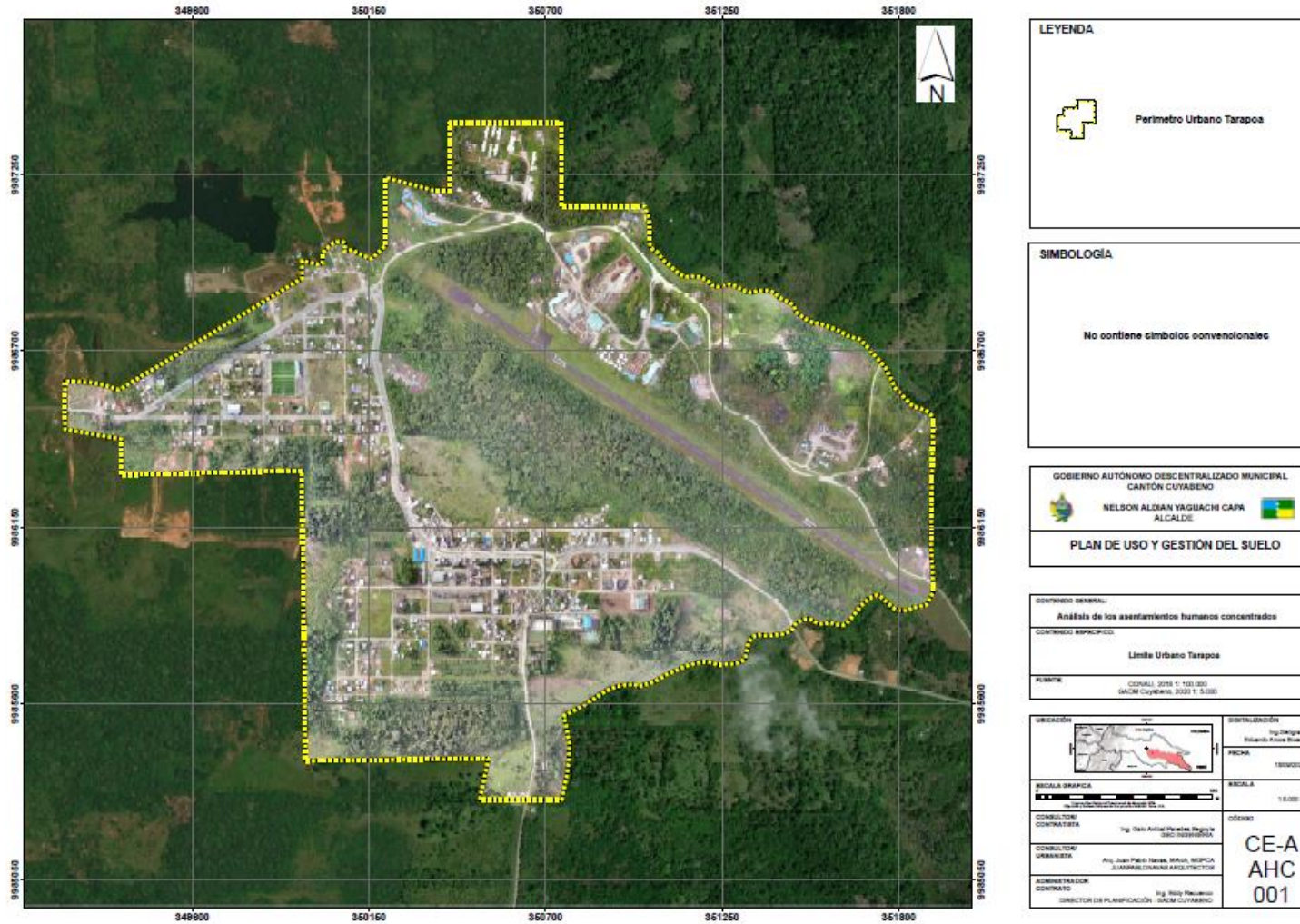
Fuente: (PUGS Cuyabeno, 2019).

*“La compañía petrolera ubicada en Tarapoa, en 1977 propagó su campo petrolero y abrió la carretera desde Tarapoa hasta lo que hoy es el cantón Puerto El Carmen para explotar los pozos Marian. Con esta vía de acceso disponible, la colonización entró al sector de Aguas Negras y tomó posesión del territorio” (PDOT Cuyabeno, 2019).*

### **3.2. Descripción territorial de la parroquia Tarapoa**

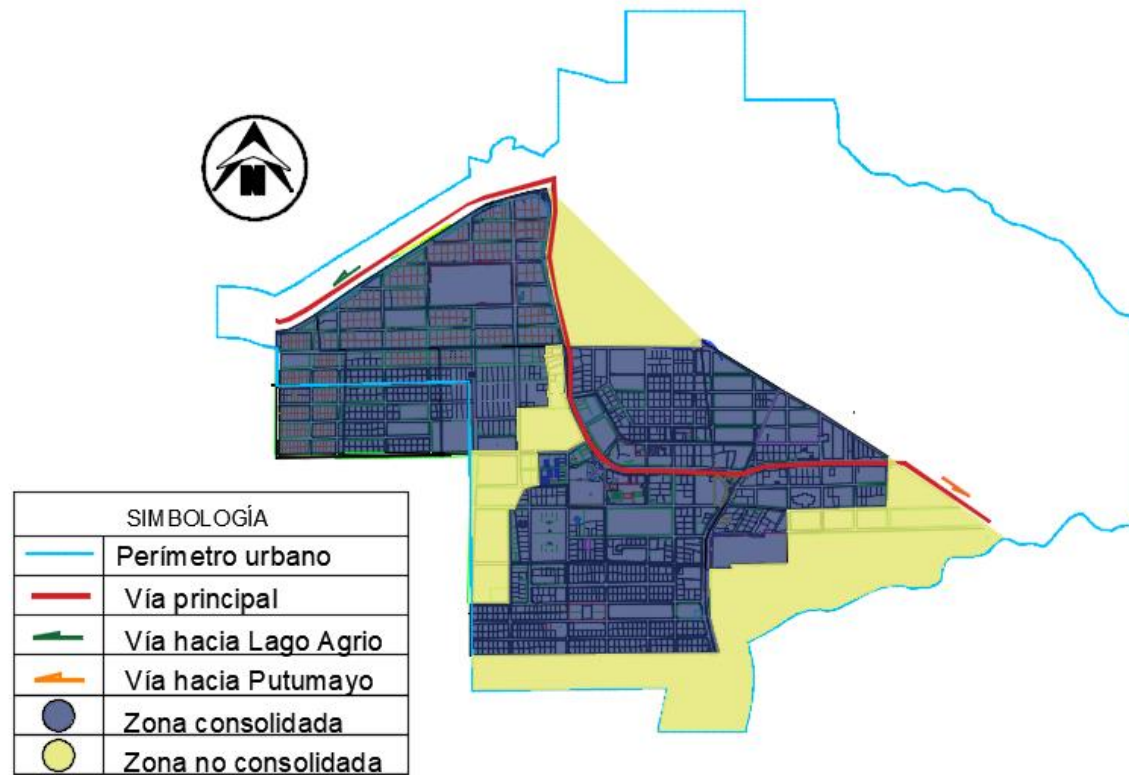
La Figura 22 ilustra el área urbana de Tarapoa, que posee una superficie de 304,87 ha, que representa el 70 % del total de las áreas urbanas. Su perímetro es de 9,00 km, que representa el 41 % del total de las áreas urbanas (PUGS, 2019-2023). La Figura 23 muestra las áreas correspondientes a suelo consolidado y no consolidado y la Figura 24 destaca los terrenos aptos para la construcción y los sitios con suelos pantanosos.

**Figura 22.** Delimitación del perímetro urbano de la parroquia Tarapoa



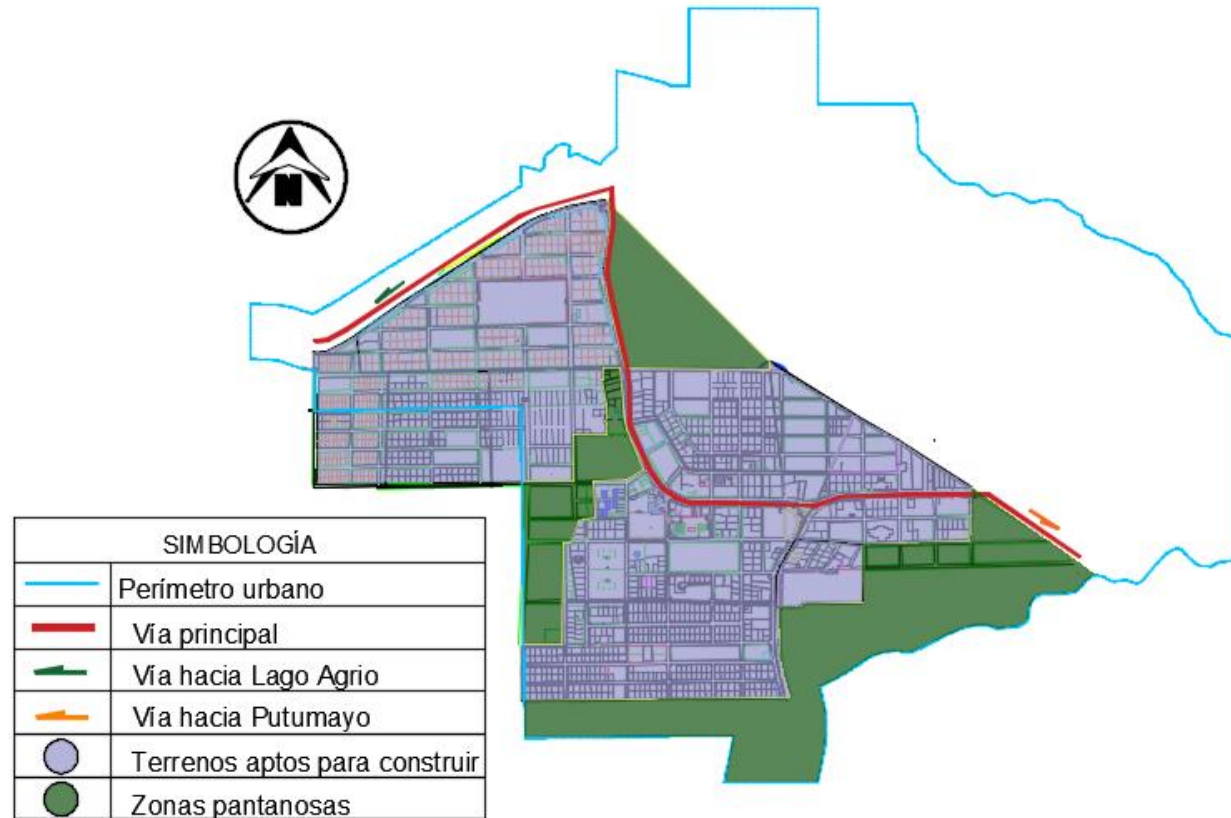
Fuente: (PUGS Cuyabeno, 2019).

**Figura 23.** *Suelo consolidado y no consolidado*



Fuente: (GAD Cuyabeno, 2016).

**Figura 24.** Terrenos aptos para construcción y suelo pantanoso

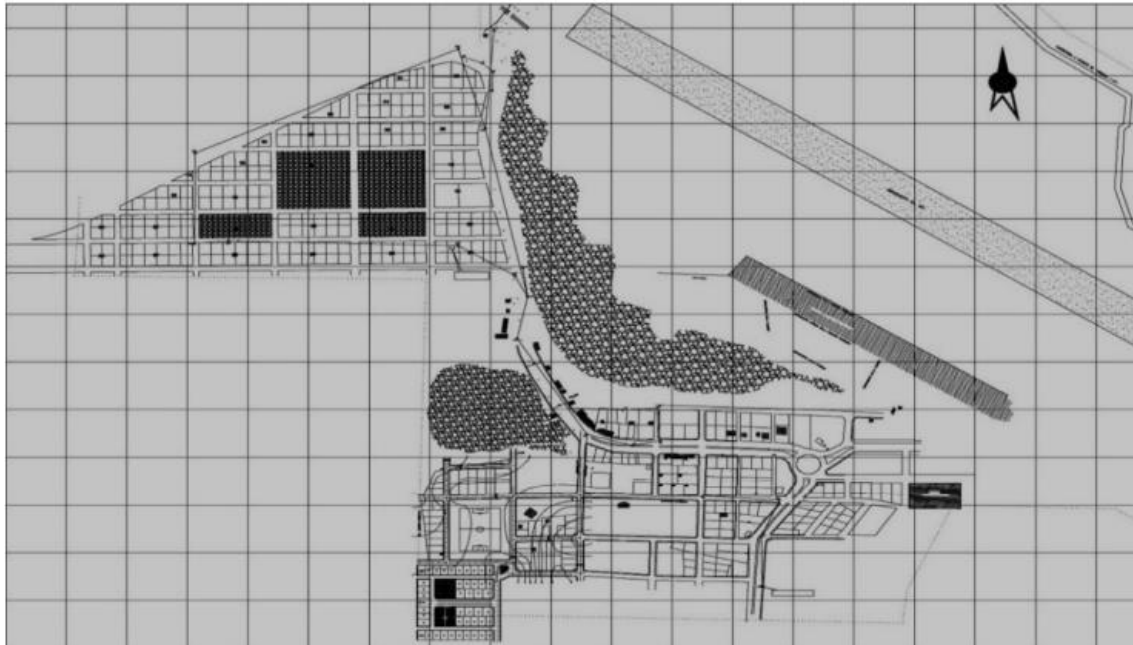


Fuente: (GAD Cuyabeno, 2016).

### 3.2.1 Evolución territorial del cantón Tarapoa 2014 - 2022

Al revisar un breve archivo fotográfico, se infiere que hasta el 2004 el crecimiento de la infraestructura urbana expresaba un lento avance, tal como se observan en las Figuras 25 y 26.

**Figura 25.** Plano histórico completo de la cabecera parroquial Tarapoa 2004



Fuente: (PDOT Cuyabeno, 2019).

**Figura 26.** Plano histórico parcial de la cabecera parroquial Tarapoa de 2004

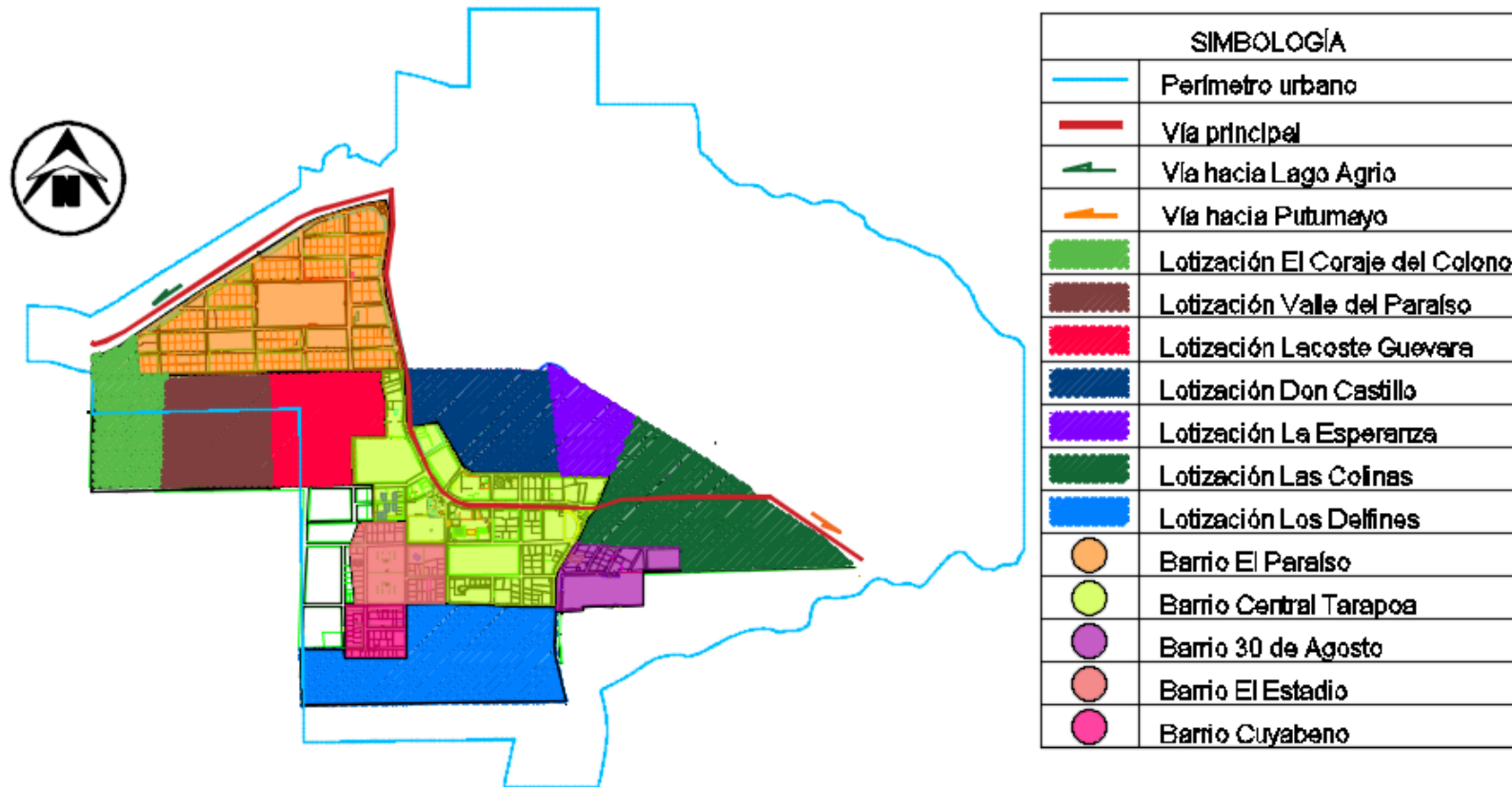


Fuente: (PDOT Cuyabeno, 2019).

En 2022, únicamente en la vía principal llamada avenida Cuyabeno se desarrolla en comparación con años anteriores y gran parte de las viviendas ubicadas en esta avenida son de estructura mixta, es decir, el primer piso es de concreto y el segundo piso es de tabla y techo de zinc. Según el plano catastral que reposa en el Gobierno Municipal, la cabecera cantonal Tarapoa del cantón Cuyabeno geoespacialmente se divide en siete lotizaciones y cinco barrios aprobados bajo ordenanza municipal (Figura 27).

La dispersión y concentración en el área urbana de Tarapoa ha sido fruto de un crecimiento espontáneo atraído por las actividades petroleras y una necesidad de urbanizar el territorio para albergar vivienda con base en el requerimiento del crecimiento poblacional. No obstante, también se evidencian los esfuerzos de la planificación municipal, los cuales han generado un perímetro urbano según el crecimiento de la zona. Dicho perímetro tiene áreas vacantes que deben ser consolidadas, es así que actualmente Tarapoa se encuentra el 20.21 % de territorio consolidado, es decir, con edificación de viviendas y vías abiertas, y un 79.78 % está por consolidar (PDyOT, 2019-2023).

**Figura 27.** Área urbana de la parroquia Tarapoa con sus barrios y lotizaciones

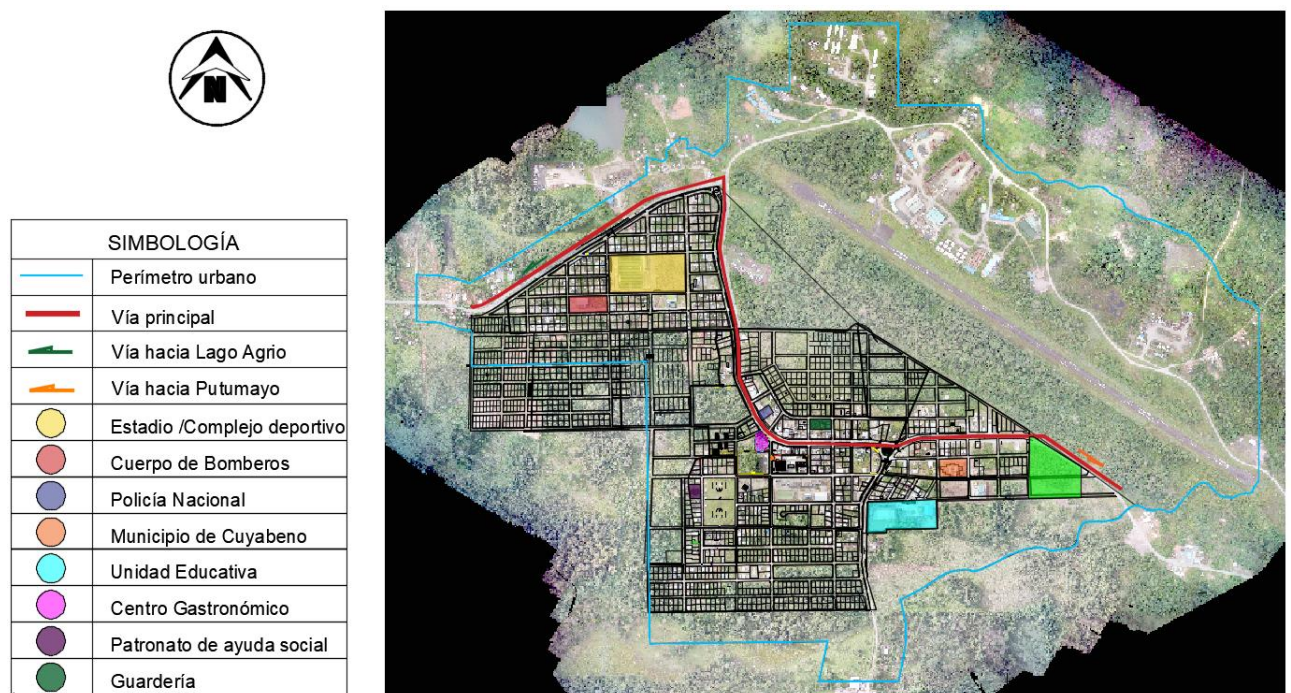


Fuente: (GAD Cuyabeno, 2016).

### 3.2.2 Sistema de infraestructura de la parroquia Tarapoa

Tarapoa al considerarse cabecera cantonal constituye un centro administrativo que cuenta con diferentes entidades públicas como son: Municipio, Registraduría de la Propiedad, Unidad de Policía Comunitaria, Jefatura Cantonal de Registro Civil, Distrito de Educación y Banco Nacional de Fomento. Por otra parte, Tarapoa es una unidad urbana que apoya a las diferentes actividades económicas primarias, así como de acopio de productos del sector y de aprovisionamiento de insumos básicos (PUGS Cuyabeno, 2019).

**Figura 28.** Equipamiento urbano de la parroquia Tarapoa



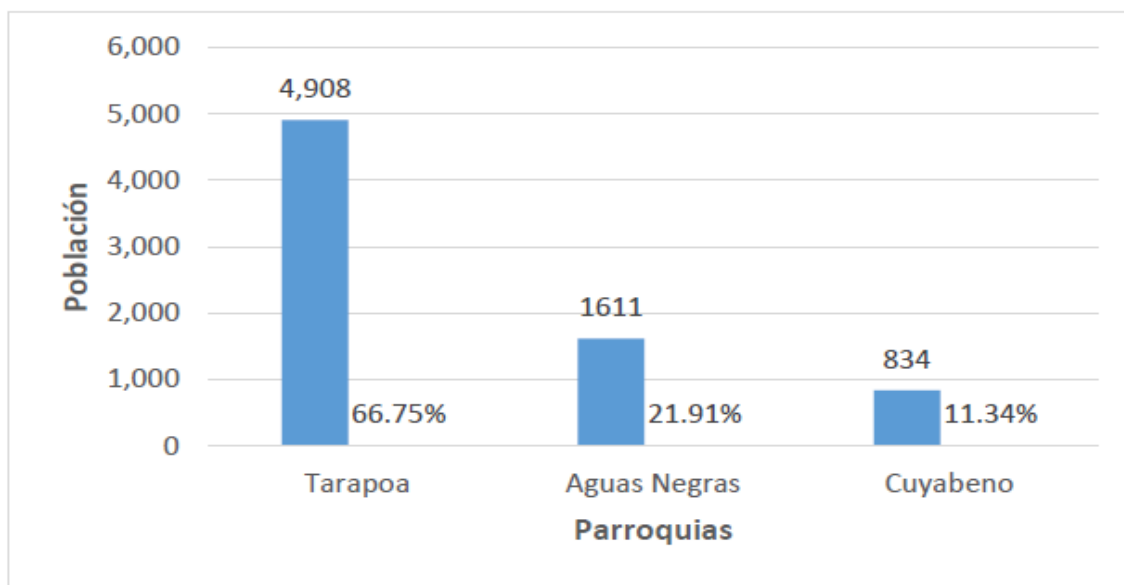
Fuente: (GAD Cuyabeno, 2016).

### 3.2.3 Población

El plan de uso y gestión del suelo informa que el periodo administrativo 2015-2019 del cantón Cuyabeno se distribuye un total de 64 asentamientos humanos que se localizan a lo largo y ancho de la zona antrópica y parte de la zona de Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno (RPFC), entre los cuales los más representativos son los centros poblados, precooperativas, asentamientos dispersos y comunidades, distribuidos entre la parroquia urbana y las parroquias rurales (PUGS Cuyabeno, 2019).

“Siguiendo la proyección demográfica del INEC, en el año 2014 el cantón Cuyabeno tendría una población de 7353 habitantes. Con base en estos datos más la información de campo, se puede afirmar que en la parroquia urbana Tarapoa se concentra el 66.75 % de la población del cantón, mientras que en las parroquias rurales de Aguas Negras reside el 21.91 % y en Cuyabeno el 11.34 %. Cabe señalar que, a pesar de que la parroquia Cuyabeno presenta la menor concentración poblacional, ocupa la mayor parte del territorio por encontrarse dentro de la zona de la RPFCA” (PDOT Cuyabeno, 2015).

**Figura 29.** Población por parroquias 2014 de Cuyabeno



Fuente: (PDOT Cuyabeno, 2015)

Es necesario mencionar que existen cinco centros poblados, cuatro se encuentran en la parroquia urbana Tarapoa. Se puede resaltar que la cabecera cantonal Tarapoa mantiene una concentración poblacional del 58,28 % y La Libertad una menor concentración, con un 11,04 % de un aproximado total de 4908 habitantes (Cuyabeno PDOT, 2015).

### 3.2.4 Vivienda

De acuerdo con el INEC, para el 2010 el cantón Cuyabeno contaba con 2010 viviendas particulares y colectivas, y 1998 viviendas particulares como se muestra en la Tabla 2.

**Tabla 2.** *Vivienda del cantón Cuyabeno, 2010*

Cantones	Hombres	%	Mujeres	%	Total	Viviendas*	Viviendas**	Viviendas***	Razón niños mujeres****	Analfabetismo	Edad promedio
Cascales	5.807	6,3%	5.297	6,3%	11.104	3.169	3.159	2.442	617,6	8,1	24
Cuyabeno	4.032	4,3%	3.101	3,7%	7.133	2.010	1.998	1.540	654,6	8,5	25
Gonzalo Pizarro	4.523	4,9%	4.076	4,9%	8.599	2.644	2.630	1.998	552,8	6,3	25
Lago Agrio	46.966	50,6%	44.778	53,5%	91.744	29.496	29.427	23.564	451,1	6,0	25
Putumayo	5.595	6,0%	4.579	5,5%	10.174	2.761	2.730	2.201	665,4	9,7	24
Shushufindi	24.155	26,0%	20.173	24,1%	44.328	12.514	12.464	10.177	497,8	7,1	25
Sucumbios	1.770	1,9%	1.620	1,9%	3.390	1.200	1.200	860	459,9	7,6	27
<b>Total</b>	<b>92.848</b>	<b>100%</b>	<b>83.624</b>	<b>100%</b>	<b>176.472</b>	<b>53.794</b>	<b>53.608</b>	<b>42.782</b>			

Nota: \* Particulares y colectivas \*\* Particulares \*\*\* Particulares ocupadas con personas presentes

Fuente: INEC, 2010

En el cantón Cuyabeno existe un déficit habitacional del 24.04 %, y el déficit habitacional cualitativo es de un 21% (PDyOT 2019-2023).

**Tabla 3.** *Acceso de la población a la vivienda en 2020*

Zona	Viviendas ocupadas (2020)	Déficit habitacional cuantitativo (%)	Déficit habitacional cualitativo (%)
Urbana/ rural	1.796	24.04	21

Fuente: INEC 2010, Información primaria 2020  
Elaboración: Equipo consultor

Fuente: PDyOT, 2019-2023

### 3.3 Pobreza y desigualdad

Según la Encuesta Nacional Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), el índice de pobreza a nivel nacional es del 32.9 %, sin embargo, debido a que el marco muestral es de carácter nacional, no representa una realidad a nivel escalar geográfica (provincial o cantonal) representando un mayor porcentaje de error y menor representatividad, por lo que los datos son referenciales. Lo que podemos decir es que las provincias del Oriente ecuatoriano, aún con su producción petrolera, son las de mayor desigualdad espacial que conlleva a tener tasas de pobreza por ingreso por hogares rurales. La tasa provincial corresponde al 45.8 % (PDOT Cuyabeno, 2019).

**Tabla 4. Tasa de pobreza por ingresos de hogares rurales**

Sierra		Costa		Oriente	
Provincia	%	Provincia	%	Provincia	%
Azuay	21.7%	El Oro	11.5%	Morona Santiago	57.2%
Bolívar	27.3%	Esmeralda	55.8%	Napo	35.0%
Cañar	26.0%	Guayas	29.7%	Pastaza	60.0%
Carchi	45.5%	Los Ríos	19.9%	Zamora Chinchipe	35.1%
Cotopaxi	32.4%	Manabí	25.8%	Sucumbíos	45.8%
Chimborazo	51.8%	Sto. Domingo de los Tsáchilas	10.9%	Orellana	48.9%
Imbabura	35.2%	Santa Elena	33.9%		
Loja	29.7%	Zonas no Delimitadas	23.1%	Galápagos	0,0%
Pichincha	13.7%				
Tungurahua	32.1%				

Fuente: ENEMDU, 2019

La Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), es una técnica directa para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza. Una persona es pobre por NBI si pertenece a un hogar que presenta carencias en la satisfacción de al menos una de sus necesidades básicas representadas en cinco componentes: acceso a vivienda, a servicios sanitarios, a educación, capacidad económica y hacinamiento, información que se obtiene de los censos poblacionales (PDOT Cuyabeno, 2019).

**Tabla 5. Variables consideradas para el NBI**

1	Capacidad Económica
	El hogar se considera privado en esta dimensión si: i) los años de escolaridad del jefe (a) de hogar es menor o igual a 2 años y, ii) existen más de tres personas por cada persona ocupada del hogar.
2	<b>Acceso a la educación básica</b> El hogar se considera privado en esta dimensión si: existen en el hogar niños de 6 a 12 años de edad que no asisten a clases.
3	<b>Acceso a la vivienda</b> El hogar está privado si: i) el material del piso es de tierra u otros materiales o, ii) el material de las paredes son de caña, estera u otros.
4	<b>Acceso a los servicios básicos</b> La dimensión considera las condiciones sanitarias de la vivienda. El hogar es pobre si: i) la vivienda no tiene servicio higiénico o si lo tiene es por pozo ciego o letrina o, ii) si el agua que obtiene la vivienda no es por red pública o por otra fuente de tubería.
5	<b>Hacinamiento</b> El hogar se considera pobre si la relación de personas por dormitorio es mayor a tres.

Fuente: (INEC, 2010)

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **4.1 Enfoque de la investigación**

Esta investigación es de tipo cualitativo, pues busca comparar variables en relación con los siete aspectos que debe de cumplir una vivienda adecuada para ser una vivienda digna según la ONU. Usa como referencia a Durán et al. (2020) quienes señalan que esta metodología permite realizar un análisis multiescalar de las políticas territoriales implementadas para desentrañar los elementos de las grandes políticas de vivienda, esto nos permite combinar métodos de análisis histórico-espacial con métodos cualitativo-espaciales de análisis de políticas públicas. Para (Hernández et al., 2000), este tipo de investigación se orienta en “comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto” (p. 358) y sus resultados, prosigue el autor, no intentan generalizarse a poblaciones más amplias, sino comprender “vivencias en un entorno específico, cuyos datos emergentes contribuyen a entender el fenómeno” (p. 364).

#### **4.2 Técnicas de investigación**

En esta investigación se aplicó la técnica de la entrevista, se considera como una reunión para intercambiar información entre el entrevistador y el entrevistado. La entrevista fue de tipo semiestructurada, virtual, porque se basa en una guía de puntos y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para obtener más información (Hernández et al., 2000).

Esta técnica se aplicó a expertos en la gestión municipal, para obtener datos específicos y encontrar problemáticas que puedan justificar el tema central de esta investigación. Las preguntas formuladas constan en el Anexo A.

#### **4.3 Documentos**

Los documentos, como explicó (Hernández et al., 2000), “constituyen una fuente muy valiosa de datos porque pueden ayudar a entender el fenómeno central de estudio, le sirven al investigador para conocer los antecedentes de un ambiente, así como las vivencias o situaciones que se producen en él y su funcionamiento cotidiano y anormal” (p. 415).

En este caso, se busca analizar y relacionar los siete aspectos de una vivienda adecuada según la ONU y las variables medulares encontradas en los documentos normativos revisados. Estos son los documentos empleados:

**Tabla 6.** *Documentos de política pública de vivienda emitidas por el Gobierno Central (MIDUVI) 2015-2019.*

INSTRUMENTO DE GESTIÓN	FECHA	NORMATIVA
<b>Reglamento para el acceso a subsidios e incentivos del programa de vivienda de interés social y público en el marco de la intervención emblemática “Casa para todos (MIDUVI Decreto Ejecutivo Nro.681, 2019).</b>	25 de febrero de 2019	- Facilitar el otorgamiento de facilidades e incentivos para favorecer el acceso a vivienda digna y adecuada
		- Subsidio total del Estado
		- Arrendamiento con opción a compra
		- Crédito hipotecario con tasa de interés preferencial
		- Incentivos para construir viviendas de pueblos y nacionalidades del Ecuador en terrenos comunitarios o asociativos
<b>Decreto refórmese el Decreto Ejecutivo nro. 681 de 25 de febrero del 2019, contentivo del Reglamento para el acceso a subsidios e incentivos del programa de vivienda de interés social y público en el marco de la intervención emblemática Casa para todos (MIDUVI Decreto Ejecutivo Nro.681, 2019).</b>	28 de noviembre de 2019	- Vivienda de interés social, desde 57,56 SBU, hasta 101,52 SBU, con modalidad de crédito hipotecario con subsidio inicial del Estado que podrá tener tasa de interés preferencial
		- Crédito hipotecario con subsidio inicial del Estado que podrá tener tasa de interés preferencial
		- Las viviendas de interés social, con tasa de interés preferencial, pueden ser construidas en terreno de propiedad del Estado ecuatoriano o en terrenos de propiedad promotor/constructor o en terreno propio de los beneficiarios de los incentivos de vivienda de interés social.
		- Aquellos programas o proyectos de vivienda implementados y ejecutados por el MIDUVI, como bonos, subsidios, incentivos o cualquier otra denominación a los aportes estatales no reembolsables para viviendas de interés social deberán concluir su gestión, liquidación y cierre, conforme la normativa bajo los cuales se originaron, aprobó, contrataron, implementaron y ejecutaron
<b>Acuerdo Ministerial, Reglamento para constitución de cooperativas de vivienda reguladas por la Ley Orgánica de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario (MIDUVI, 2017).</b>	25 de abril del 2017	- “Establecer y determinar los requisitos previos que deberán presentar las cooperativas de vivienda para su constitución” (MIDUVI, 2017).
		“Trámites: una vez cumplidos los requisitos, el MIDUVI remitirá el informe técnico favorable a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria” (MIDUVI, 2017).

Fuente: (MIDUVI, 2015 - 2019).

<p><b>“Acuerdo Ministerial, Reglamento para la operación del programa Casa para todos, primera etapa” (MIDUVI, 2018b).</b></p>	<p>25 de enero del 2018</p>	<p>- “Establecer las condiciones, requisitos y procedimientos, a fin de facilitar a los diferentes grupos poblacionales” (MIDUVI, 2018b).</p>
		<p>“Vivienda nueva en terreno urbanizado del programa “Casa para todos””. (MIDUVI, 2018b).</p>
		<p>“Construcción de vivienda nueva en terreno propio” (MIDUVI, 2018b).</p>
		<p>“Seguimiento a los procesos” (MIDUVI, 2018b).</p>
		<p>“Entrega de vivienda” (MIDUVI, 2018b).</p>
<p>“Acompañamiento y fortalecimiento comunitario” (MIDUVI, 2018b).</p>		
<p><b>“Acuerdo Ministerial reforma al Acuerdo Ministerial 002-2018-05-16, de 16 de mayo de 2018”</b></p>	<p>14 de junio del 2018</p>	<p>“Bono Casa para todos destinado al pago de una vivienda o departamento que cumpla con los parámetros y condiciones establecidas por el MIDUVI para el Programa”.</p>
<p><b>“Acuerdo Ministerial Reforma al Acuerdo Ministerial 002-2018-05-16, de 16 de mayo de 2018” (MIDUVI, 2018c).</b></p>	<p>15 de junio del 2018</p>	<p>“Los planes, programas y proyectos que se encuentren dentro de las competencias del MIDUVI aquellos que se encuentren dentro del Programa “Casa para todos” y que han sido programados, proyectados, contratados o que estén por contratar y aquellos que estén en ejecución para cumplir con la dotación de vivienda de interés social, se sujetarán a la normativa técnica y legal bajo la cual se han venido desarrollando, implementando, contratando y ejecutando hasta que el MIDUVI expida la normativa que regulará la implementación de viviendas bajo diseño con accesibilidad universal” (MIDUVI, 2018c).</p>
<p><b>“Acuerdo Ministerial, Reforma al Acuerdo Ministerial no. 001-2018 del 23 de abril de 2018”</b></p>	<p>4 de julio de 2018</p>	<p>- “Iniciar, tramitar y finalizar a través del portal <a href="http://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> los procedimientos de contratación de obras”.</p>
		<p>- “Aprobar y suscribir los pliegos y demás documentos precontractuales”.</p>
		<p>- “Designar a los servidores integrantes de las comisiones técnicas”.</p>
		<p>- “Designar a los servidores que ejercerán las funciones de administradores de contratos”.</p>
<p>- “Designar técnicos que no hayan intervenido en la ejecución del contrato para que verifiquen, reciban y suscriban las actas de entrega recepción de los contratos de obras”.</p>		
<p><b>“Acuerdo Ministerial, Directrices para la recuperación de las viviendas afectadas en el evento telúrico del día 6 de septiembre de 2018 que afectó a las provincias de Bolívar y Chimborazo” (MIDUVI, 2018d)</b></p>	<p>28 de noviembre del 2018</p>	<p>- “Se establece el beneficio a los damnificados por el evento telúrico acaecido el 6 de septiembre de 2018, que afectó a las</p>
		<p>- “Incentivo y valor”.</p>
		<p>- “Reconstrucción de viviendas en terreno propio”.</p>
<p>- “Reparación de vivienda en terreno propio”.</p>		

Fuente: (MIDUVI, 2015 - 2019).

<p><b>“Acuerdo Ministerial, Reglamento para la selección de beneficiarios de las viviendas de interés social con subsidio total del Estado” (MIDUVI, 2018e).</b></p>	<p>28 de noviembre de 2018</p>	<p>“Establecer procedimientos para aplicar las directrices en relación a la vivienda de interés social y sus beneficiarios” (MIDUVI, 2018e).</p>
		<p>“Aplicación a nivel nacional” (MIDUVI, 2018e).</p>
		<p>“Identificación de la demanda de beneficiarios/as para viviendas de interés social” (MIDUVI, 2018e).</p>
<p><b>“Acuerdo Ministerial, identificar y declarar al proyecto de vivienda “Casa para todos”, como proyecto emblemático de intervención nacional” (MIDUVI, 2019b).</b></p>	<p>22 de enero del 2019</p>	<p>“El MIDUVI identifica y declara al proyecto denominado “Casa para todos”, como emblemático en virtud que aporta al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021enfocado en beneficiar a sectores poblacionales vulnerables” (MIDUVI, 2019b).</p>
<p><b>“Acuerdo Ministerial, Reglamento para el proceso de calificación de proyectos de vivienda de interés social” (MIDUVI, 2019c).</b></p>	<p>26 de febrero de 2019</p>	<p>“Establecer los trámites y procedimientos para la calificación de proyectos de vivienda de interés social” (MIDUVI, 2019c).</p>
		<p>“Que el contenido de los proyectos acoja los criterios de entorno urbano, habitabilidad y sismo resistencia” (MIDUVI, 2019c).</p>
<p><b>“Acuerdo Ministerial, Reglamento para validación de tipologías y planes masa para proyectos de vivienda de interés social” (MIDUVI, 2019d).</b></p>	<p>26 de febrero de 2019</p>	<p>“Establecer los procedimientos para validación de las tipologías y planes masa para proyectos de vivienda de interés social” (MIDUVI, 2019d).</p>
<p><b>“Acuerdo Ministerial Instructivo para el procedimiento de registro de los Proyectos de Vivienda de Interés Social y los proyectos de vivienda de interés público que opten por el beneficio del crédito hipotecario con tasa de interés preferencial” (MIDUVI, 2019e).</b></p>	<p>07 de agosto del 2019</p>	<p>“Establecer el procedimiento para el registro de los proyectos de Vivienda de Interés Social y de los proyectos de Vivienda de Interés Público, que opten por el beneficio del crédito hipotecario con tasas de interés preferencial” (MIDUVI, 2019e).</p>
<p><b>“Acuerdo Ministerial, Reglamento para el proceso de calificación de proyectos de vivienda de interés social” (MIDUVI, 2019g).</b></p>	<p>05 de diciembre de 2019</p>	<p>“Establecer los trámites y procedimientos para la calificación de proyectos de vivienda de interés social” (MIDUVI, 2019g).</p>
		<p>“Proceso en el MIDUVI de registro de la calificación de proyectos” (MIDUVI, 2019g).</p>
<p><b>“Acuerdo Ministerial, Reglamento para calificación de anteproyectos como vivienda de interés social”</b></p>	<p>05 de diciembre de 2019</p>	<p>“Establecer los procedimientos para calificación de anteproyectos de vivienda de interés social”.</p>
		<p>“Validación del anteproyecto como vivienda de interés social”.</p>
		<p>“Calificación del anteproyecto como vivienda de interés social”.</p>

Fuente: (MIDUVI, 2015-2019).

**Tabla 7.** Resolución emitida por Gobierno Municipal de Cuyabeno en el periodo administrativo 2015-2019

INSTRUMENTO DE GESTIÓN	FECHA	NORMATIVA
“Resolución nro. 43-2018 Análisis del tema de viviendas que está concediendo el Gobierno nacional en la provincia de Sucumbios”.	31 de julio de 2018	“Intervención administrativa coordinada con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda para que el cantón Cuyabeno sea tomado en cuenta con los planes de vivienda otorgados por el Gobierno nacional. Pedido al director de Planificación de que se determine un área donde ejecutar este plan que promulga el Gobierno nacional”.

Fuente: (GAD Cuyabeno, 2018).

Considerando los documentos normativos emitidos en el periodo 2015-2019 por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y el Gobierno Municipal de Cuyabeno; como parte de la metodología, se realiza una matriz, la cual se compone de 4 parámetros fundamentales para el análisis de los documentos normativos, con la finalidad de hacer una recopilación y revisión, para determinar qué tan efectivos son esta serie de documentos. A continuación, se detallan los parámetros de la matriz:

**Útil y común;** son todos los documentos aplicables y coherentes para el cantón, ya que están dirigidos de manera general a toda la población y enfocados a suplir las necesidades básicas de vivienda.

**Lo que no aporta;** son todas aquellas reglas y disposiciones de índole privado más no dirigido al sector público.

**Lo que aporta;** son aquellas estrategias y disposiciones que engloban al área de estudio y si se aplican se puede conseguir el objetivo de implementar un proyecto de vivienda.

**Lo que definitivamente no aporta;** son aquellas políticas y estrategias que son específicas para un determinado territorio.

**Tabla 8.** *Comparación del PDOT 2015-2019 / PDOT 2019-2023*

<b>VARIABLE</b>	<b>PDOT 2015-2019</b>	<b>PDOT 2019-2023</b>
Población	7353 habitantes	8.230 habitantes
Índice de pobreza	91,83 %	91,74 %
Acceso de la población a la vivienda	El 24,04 % de las familias del cantón no poseen casa propia	El déficit habitacional cuantitativo es del 24.04 %

Fuente: (PDOT Cuyabeno, 2015).

## **CAPÍTULO V**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **5.1 Relación entre las variables y sus indicadores de la política pública de vivienda emitida por el Gobierno central (MIDUVI) periodo 2015-2019**

El análisis de la política pública de vivienda desde el año 2015 a 2019, se emitió por el Gobierno central y las normativas por el GAD de Cuyabeno, se detallan en la Tabla 9 que da cuenta de la relación entre variables (reglamentos, decretos, acuerdos ministeriales, ordenanzas, resoluciones) e indicadores (elementos de una vivienda adecuada según la ONU), con la finalidad de indagar si estas variables cumplen con los elementos de la ONU.

El análisis permite comprender que las políticas públicas han avanzado y se han desarrollado de manera que el Estado ha tomado en cuenta el ingreso de la población vulnerable para establecer costos de adquisición acorde con la seguridad de la tenencia y asequibilidad promulgada por la ONU. Sin embargo, al tratarse de un problema complejo e intervenir en el presupuesto de cada hogar, la política pública para el acceso a vivienda digna también debe de estar dirigida a la empleabilidad formal y desarrollo productivo, aspectos económicos que impactan a la población para obtener el porcentaje mínimo de inversión indicada por la ONU, es decir, el 30 % de sus ingresos.

La Tabla 1 explica que las viviendas entregadas en el cantón Cuyabeno fueron a través de la intervención administrativa y coordinada con el MIDUVI, de modo que el cantón Cuyabeno sea tomado en cuenta por los planes de vivienda otorgados por el Gobierno Nacional. El Departamento de Planificación fue el encargado de determinar el área para ejecutar el proyecto. Esto revela la aplicación de seguridad de la tenencia.

**Tabla 9.** Análisis de la política pública de vivienda emitida por el Gobierno Central (MIDUVI) periodo 2015 -2019.

INSTRUMENTO DE GESTIÓN	NORMATIVA	ELEMENTOS DE LA ONU / RELACIÓN
<p><i>“Reglamento para el acceso a subsidios e incentivos del programa de vivienda de interés social y público en el marco de la intervención emblemática Casa para todos” (MIDUVI, 2019a).</i></p>	<p>- <i>“Facilidades e incentivos para favorecer el acceso a vivienda digna y adecuada”</i>                      - <i>“Subsidio total del Estado”</i>                      - <i>“Arrendamiento con opción a compra”</i>                      - <i>“Crédito hipotecario con subsidio inicial”</i>                      - <i>“Crédito hipotecario con tasa de interés preferencial”</i>                      - <i>“Incentivos de viviendas”:</i>                      a) <i>“Incentivos para ampliaciones y adecuaciones de vivienda” (MIDUVI, 2019a).</i>                      b) <i>“Incentivos para obras de agua y saneamiento ambiental” (MIDUVI, 2019a).</i>                      c) <i>“Incentivos para titulaciones de terrenos”</i>                      d) <i>“Incentivos para casos de emergencia, desastres naturales, casos fortuitos o de fuerza mayor” (MIDUVI, 2019a).</i>                      e) <i>“Incentivos para construir viviendas de pueblos y nacionalidades del Ecuador en terrenos comunitarios o asociativos” (MIDUVI, 2019a).</i></p>	<p>- <i>“Seguridad de la tenencia”</i>                      - <i>“Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura”</i>                      - <i>“Accesibilidad”</i>                      - <i>“Asequibilidad”</i>                      - <i>“Adecuación cultural”</i></p>

Fuente: (MIDUVI, 2015 - 2019).

<p><i>“Decreto refórmese el Decreto Ejecutivo nro. 681 de 25 de febrero del 2019, contenido del Reglamento para el acceso a subsidios e incentivos del programa de vivienda de interés social y público en el marco de la intervención emblemática Casa para todos” (MIDUVI Decreto Ejecutivo Nro.681, 2019).</i></p>	<p>- <i>“Vivienda de interés social, desde 57,56 SBU, hasta 101,52 SBU” (MIDUVI Decreto Ejecutivo Nro.681, 2019).</i>                      - <i>“Viviendas de interés social, bajo la modalidad de crédito hipotecario con subsidio inicial. Pueden ser construidas en terreno de propiedad del Estado ecuatoriano o en terrenos de promotor/constructor o en terreno propio” (MIDUVI Decreto Ejecutivo Nro.681, 2019).</i>                      - <i>“Viviendas de interés social, con tasa de interés preferencial, pueden ser construidas en terreno de propiedad del Estado ecuatoriano o en terrenos de propiedad promotor/constructor o en terreno propio” (MIDUVI Decreto Ejecutivo Nro.681, 2019).</i>                      - <i>“Programas o proyectos de vivienda implementados y ejecutados por el MIDUVI como bonos, subsidios, incentivos o cualquier otra denominación a los aportes estatales no reembolsables para viviendas de interés social que cumplieron su gestión, liquidación y cierre, conforme la normativa bajo los cuales se originaron, aprobaron, contrataron, implementaron y ejecutaron” (MIDUVI Decreto Ejecutivo Nro.681, 2019).</i></p>	<p>- <i>“Seguridad de la tenencia”</i>                      - <i>“Asequibilidad”</i></p>
---	--	--

Fuente: (MIDUVI, 2015 - 2019).

<p><i>“Acuerdo Ministerial Reglamento para constitución de cooperativas de vivienda reguladas por la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del sector financiero popular y solidario” (MIDUVI, 2017).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Requisitos de las cooperativas de vivienda para su constitución” (MIDUVI, 2017).</i></li> <li>- <i>“Informe técnico favorable” (MIDUVI, 2017).</i></li> <li>- <i>“Clases de proyectos” (MIDUVI, 2017).</i></li> <li>- <i>“Trámites” (MIDUVI, 2017).</i></li> <li>- <i>“Registro Público” (MIDUVI, 2017).</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Seguridad de la tenencia”</i></li> </ul>
<p><i>“Acuerdo Ministerial Reglamento para la operación del Programa casa para todos – primera etapa” (MIDUVI, 2018b).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Condiciones, requisitos y procedimientos para otorgar viviendas por grupos poblacionales” (MIDUVI, 2018b).</i></li> <li>- <i>“Incentivos:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <i>Vivienda nueva en terreno urbanizado del programa “Casa para todos”</i></li> <li>b) <i>Construcción de vivienda nueva en terreno propio” (MIDUVI, 2018b).</i></li> </ul> </li> <li>- <i>“Seguimiento a los procesos” (MIDUVI, 2018b).</i></li> <li>- <i>“Entrega de vivienda” (MIDUVI, 2018b).</i></li> <li>- <i>“Acompañamiento y fortalecimiento comunitario” (MIDUVI, 2018b).</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Seguridad de la tenencia”</i></li> <li>- <i>“Accesibilidad”</i></li> <li>- <i>“Asequibilidad”</i></li> <li>- <i>“Adecuación cultural”</i></li> </ul>

Fuente: (MIDUVI, 2015 - 2019).

<p><i>“Acuerdo Ministerial reforma al Acuerdo Ministerial nro. 002-2018-05-16, de 16 de mayo del 2018” (MIDUVI, 2018b).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Bono Casa para todos destinado al pago de una vivienda o departamento que cumpla con los parámetros y condiciones establecidas por el MIDUVI para el programa “Casa para todos” (MIDUVI, 2018b).</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura”</i></li> <li>- <i>“Asequibilidad”</i></li> </ul>
<p><i>“Acuerdo Ministerial, reforma al Acuerdo Ministerial nro. 002-2018-05-16, de 16 de mayo del 2018” (MIDUVI, 2018a).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Planes, programas y proyectos que se encuentren dentro de las competencias del MIDUVI y aquellos que se encuentren dentro del Programa Casa para Todos y, que han sido programados, proyectados, contratados o que estén por contratar, y aquellos que estén en ejecución para cumplir la dotación de vivienda de interés social, se sujetarán a la normativa técnica y legal bajo la cual se han venido desarrollando, implementando, contratando y ejecutando, hasta que el MIDUVI expida la normativa que regulará la implementación de viviendas bajo diseño con accesibilidad universal” (MIDUVI, 2018a).</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Seguridad de la tenencia”</i></li> <li>- <i>“Accesibilidad”</i></li> </ul>

Fuente: (MIDUVI, 2015 - 2019).

<p><i>“Acuerdo Ministerial Reforma al acuerdo ministerial nro. 001-2018 de 23 de abril del 2018”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Procedimientos de contratación de obras a través del portal <a href="http://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a>”</i></li> <li>- <i>“Pliegos y demás documentos precontractuales aprobados y suscritos”</i></li> <li>- <i>“Servidores integrantes de las comisiones técnicas designados”</i></li> <li>- <i>“Servidores que ejercen las funciones de administradores de contratos”</i></li> <li>- <i>“Técnicos que no hayan intervenido en la ejecución del contrato para que verifiquen, reciban y suscriban las actas de entrega recepción de los contratos de obras”</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Seguridad de la tenencia”</i></li> </ul>
<p><i>“Acuerdo Ministerial Directrices para la recuperación de las viviendas afectadas en el evento telúrico del día 6 de septiembre de 2018 que afectó a las provincias de Bolívar y Chimborazo” (MIDUVI, 2018d).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Damnificados beneficiados por el evento telúrico acaecido el 6 de septiembre de 2018, que afectó a las provincias de Bolívar y Chimborazo” (MIDUVI, 2018d).</i></li> <li>- <i>“Incentivo y valor” (MIDUVI, 2018d).</i></li> <li>- <i>“Viviendas reconstruidas en terreno propio” (MIDUVI, 2018d).</i></li> <li>- <i>“Viviendas reparadas en terreno propio” (MIDUVI, 2018d).</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura”</i></li> <li>- <i>“Asequibilidad”</i></li> <li>- <i>“Habitabilidad”</i></li> <li>- <i>“Accesibilidad”</i></li> </ul>

Fuente: (MIDUVI, 2015 - 2019).

<p><i>“Acuerdo Ministerial Reglamento para la selección de beneficiarios de las viviendas de interés social con subsidio total del Estado” (MIDUVI Decreto Ejecutivo Nro.681, 2019).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Procedimientos para aplicar las directrices en relación a la vivienda de interés social y sus beneficiarios” (MIDUVI Decreto Ejecutivo Nro.681, 2019).</i></li> <li>- <i>“Cobertura a nivel nacional” (MIDUVI Decreto Ejecutivo Nro.681, 2019).</i></li> <li>- <i>“Demanda de beneficiarios/as para viviendas de interés social” (MIDUVI Decreto Ejecutivo Nro.681, 2019).</i></li> <li>- <i>“Socialización a la comunidad”</i></li> <li>- <i>“Información validada”</i></li> <li>- <i>“Registro social”</i></li> <li>- <i>“Elegibilidad de los posibles beneficiarios/as”</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Seguridad de la tenencia”</i></li> <li>- <i>“Asequibilidad”</i></li> <li>- <i>“Accesibilidad”</i></li> </ul>
<p><i>“Acuerdo Ministerial identificar y declarar al Proyecto de vivienda casa para todos, como proyecto emblemático de intervención nacional” (MIDUVI, 2019g).</i></p>	<p><i>“El MIDUVI identifica y declara al proyecto denominado “Proyecto de vivienda casa para todos”, como emblemático en virtud que aporta al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 enfocado a beneficiar a sectores poblacionales vulnerables” (MIDUVI, 2019g).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Accesibilidad”</i></li> </ul>

Fuente: (MIDUVI, 2015 - 2019).

<p><i>“Acuerdo Ministerial Reglamento para el proceso de calificación de proyectos de vivienda de interés social” (MIDUVI, 2017).</i></p>	<p>- <i>“Trámites y procedimientos para la calificación de proyectos de vivienda de interés social” (MIDUVI, 2017).</i>                  - <i>“Cobertura nacional”</i>                  - <i>“Cumplimiento de requisitos de calificación”:</i>                  a) <i>“El predio se encuentre en zonas establecidas por el GAD municipal o metropolitano” (MIDUVI, 2017).</i>                  b) <i>“El predio debe estar libre de gravámenes”</i>                  c) <i>“El predio debe contar con la disponibilidad o factibilidad de servicios básicos” (MIDUVI, 2017).</i>                  d) <i>“El diseño y construcción de viviendas y espacios públicos cumplan las normas técnicas NEC e INEN”(MIDUVI, 2017).</i>                  - <i>“Proyectos cuyo contenido acoja los criterios de entorno urbano, habitabilidad y sismo resistencia”(MIDUVI, 2017).</i></p>	<p>- <i>“Seguridad de la tenencia”</i>                  - <i>“Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura”</i>                  - <i>“Habitabilidad”</i>                  - <i>“Accesibilidad”</i></p>
---	--	---

Fuente: (MIDUVI, 2015 - 2019).

<p><i>“Acuerdo Ministerial Reglamento para validación de tipologías y planes masa para proyectos de vivienda de interés social” (MIDUVI, 2019f).</i></p>	<p>- <i>“Procedimientos para validación de las tipologías y planes masa para proyectos de vivienda de interés social”</i>                  - <i>“Cobertura nacional”</i>                  - <i>“Segmentación de las viviendas de interés social”:</i>                  a) <i>“Primer segmento, subsidio total del Estado: unifamiliar en terreno propio del beneficiario, dos dormitorios. Unifamiliar en terreno propio del beneficiario, tres dormitorios. Unifamiliar en terreno de propiedad del Estado o propiedad del promotor/constructor de tres dormitorios. Multifamiliar en terreno de propiedad del Estado o propiedad del promotor/constructor de tres dormitorios”(MIDUVI, 2019f).</i>                  b) <i>“Segundo segmento, subsidio parcial del estado: multifamiliar en terrenos del Estado o propiedad del promotor/constructor” (MIDUVI, 2019f).</i>                  c) <i>“Tercer segmento, con tasa de interés preferencial para el crédito hipotecario: unifamiliar en terrenos del Estado o propiedad del promotor/constructor. Multifamiliar en terrenos del Estado o propiedad del promotor/constructor”(MIDUVI, 2019f).</i></p>	<p>- <i>“Seguridad de la tenencia”</i>                  - <i>“Asequibilidad”</i></p>
--	--	--

Fuente: (MIDUVI, 2015 - 2019).

<p><i>“Acuerdo Ministerial Instructivo para el procedimiento de registro de los proyectos de vivienda de interés social y los proyectos de vivienda de interés público que opten por el beneficio del crédito hipotecario con tasa de interés preferencial” (MIDUVI, 2019a).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Procedimientos para el registro de los proyectos de vivienda de interés social y los proyectos de vivienda de interés público, que opten por el beneficio del crédito hipotecario con tasas de interés preferencial” (MIDUVI, 2019a).</i></li> <li>- <i>“Promotores/construtores que registran proyectos de interés social”</i></li> <li>- <i>“Registro del promotor/constructor”</i></li> <li>- <i>“Declaración juramentada”</i></li> <li>- <i>“Registro de proyectos de vivienda de interés social” (MIDUVI, 2019a).</i></li> <li>- <i>“Registro de proyectos de vivienda de interés público” (MIDUVI, 2019a).</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Seguridad de la tenencia”</i></li> <li>- <i>“Asequibilidad”/</i></li> </ul>
<p><i>“Acuerdo Ministerial Reglamento para el proceso de calificación de proyectos de vivienda de interés social” (MIDUVI, 2019e).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Trámites y procedimientos para calificar los proyectos de vivienda de interés social”</i></li> <li>- <i>“Aplicación nacional”</i></li> <li>- <i>“Informe previo”</i></li> <li>- <i>“Certificado de aprobación de anteproyecto” (MIDUVI, 2019e).</i></li> <li>- <i>“Registro del promotor/constructor” (MIDUVI, 2019e).</i></li> <li>- <i>“Fase de obtención de permisos”</i></li> <li>- <i>“Documentos habilitantes”</i></li> <li>- <i>“Proceso en el MIDUVI de registro de la calificación de proyectos” (MIDUVI, 2019e).</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Seguridad de la tenencia”</i></li> </ul>

Fuente: (MIDUVI, 2015 - 2019).

<p><i>“Acuerdo Ministerial Reglamento para calificación de anteproyectos como vivienda de interés social” (MIDUVI, 2019g).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Procedimientos para calificación de anteproyectos de vivienda de interés social”</i></li> <li>- <i>“Aplicación nacional”</i></li> <li>- <i>“Documentos habilitantes”</i></li> <li>- <i>“Validación del anteproyecto como vivienda de interés social” (MIDUVI, 2019g).</i></li> <li>- <i>“Calificación del anteproyecto como vivienda de interés social” (MIDUVI, 2019g).</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Seguridad de la tenencia”</i></li> </ul>
--	--	---

Fuente: (MIDUVI, 2015 - 2019).

**Tabla 10. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL PERIODO 2015 – 2019 EMITIDA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUYABENO**

<b>INSTRUMENTO DE GESTIÓN</b>	<b>NORMATIVA</b>	<b>ELEMENTOS DE LA ONU / RELACIÓN</b>
<i>"Viviendas entregadas en el cantón Cuyabeno"</i>	<i>"Intervención administrativa coordinada con el MIDUVI para que el cantón Cuyabeno sea tomado en cuenta con los planes de vivienda otorgados por el Gobierno Nacional. Área determinada por la Dirección de Planificación donde se ejecuta el plan que promulga el Gobierno Nacional"</i>	<i>"Seguridad de la tenencia"</i>

Fuente: (GAD CUYABENO, 2018).

**Figura 30.** Cuadro condensado de instrumentos de gestión y normativa, información tomada del Ministerio de Desarrollo Urbano y vivienda.

ÚTIL Y COMÚN	NO APORTA
<p>“Otorgamiento de facilidades e incentivos para favorecer al acceso a vivienda digna y adecuada”.</p> <p>“Subsidio total del Estado”.</p> <p>“Arrendamiento con opción a compra”.</p> <p>“Crédito hipotecario con tasa de interés preferencial”.</p> <p>“Entrega de vivienda”.</p>	<p>“Iniciar, tramitar y finalizar a través del portal <a href="http://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> los procedimientos de contratación de obras”.</p> <p>“Procedimiento para el registro de los proyectos de vivienda de interés social y de los proyectos de vivienda de interés público, que opten por el beneficio del crédito hipotecario con tasas de interés preferencial”.</p> <p>“Promotores y constructores”.</p> <p>“Registro de proyectos de vivienda de interés social”.</p> <p>“Registro de proyectos de vivienda de interés público”.</p>
<p>Estos instrumentos son útiles y comunes, ya que están dirigidos de manera general a toda la población y enfocados a suplir las necesidades básicas de vivienda</p>	<p>Estos instrumentos normativos no aportan en la investigación son de índole privado más no dirigido al sector público.</p>
LO QUE APORTA	LO QUE DEFINITIVAMENTE NO SIRVE
<p>“Intervención administrativa coordinada con el MIDUVI para que el cantón Cuyabeno sea tomado en cuenta con los planes de vivienda otorgados por el Gobierno nacional”.</p> <p>“Pedido al director de Planificación que determine un área donde se ejecute el plan que promulgue el Gobierno nacional”.</p> <p>“Trámites y procedimientos para la calificación de proyectos de vivienda de interés social”.</p> <p>“Proyectos con criterio urbano, habitabilidad y sismo resistencia”.</p> <p>“Procedimientos para validación de las tipologías y planes masa para proyectos de vivienda de interés social”.</p>	<p>“Damnificados por el evento telúrico acaecido el 6 de septiembre de 2018, que afectó a las provincias de Bolívar y Chimborazo. Incentivo y valor”.</p> <p>“Reconstrucción de viviendas en terreno propio”.</p> <p>“Reparación de vivienda en terreno propio”.</p>
<p>Estos instrumentos normativos aportan particularmente a la investigación, ya que engloban al área de estudio y condiciona o no el acceso a una vivienda de interés</p>	<p>Este instrumento normativo está dirigido a un solo sector y no engloba el área de estudio</p>

Fuente: (MIDUVI, 2015-2019)  
Elaboración propia, 2022.

En la Figura 30 se muestra la valoración de los indicadores de las variables, en las que se establece utilidad, relevancia y aportación al trabajo de investigación, en el que se evidencia que lo más útil y común para la política de viviendas de interés social (VIS) son las facilidades e incentivos para favorecer al acceso a vivienda digna y adecuada, subsidio total del Estado, El subsidio parcial del Estado, arrendamiento con opción a compra, crédito hipotecario con subsidio inicial, crédito hipotecario con tasa de interés preferencial, aplicación al ámbito nacional, seguimiento de procesos, entrega de vivienda y acompañamiento y fortalecimiento comunitario.

## 5.2 Análisis de la gobernanza del cantón Cuyabeno

En cuanto a la gobernanza del cantón Cuyabeno, detallada en la Tabla 10, que contiene las fuentes de financiación de 2014, se observan valores por compensación del impacto ambiental entregado por compañías petroleras según la Ley 10 Ecodesarrollo y Modelo de Equidad territorial suscrita por el Gobierno Central, en convenio con el MIES, Banco del Estado y Convenio FIE. Se evidencia que el destino del ingreso con mayor valor es para infraestructura y servicios básicos y no la adecuación o programas de vivienda de interés social.

**Tabla 11.** *Financiación de inversiones en el cantón para 2014*

INGRESOS		DESTINO DE LOS FONDOS
<b>Entregado por compañías petroleras</b>		
Compensación por impacto ambiental (fondos de terceros)	\$ 800 000,00	Proyectos de compensación social a las comunidades beneficiarias
<b>Gobierno Central</b>		
Ley 10 Ecodesarrollo (100% Inversión)	\$ 1 600 000,00	Agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, vialidad pública, cancha uso múltiple, etc.
Modelo de Equidad Territorial, 70% gastos inversión	\$ 3 100 000,00	Agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, vialidad pública, centro gastronómico Cuyabeno, II Etapa casa de las Nacionalidades Indígenas, etc.
<b>Entidades descentralizadas</b>		
Convenio MIES	\$ 48 000,00	Infra para centros infantiles
Convenio MIES	\$ 45 000,00	Para discapacitados
<b>Financiamiento público interno</b>		
Banco del Estado	\$ 584 342,50	Cuentas pendientes a pagar, etc.
<b>Del sector Privado no financiero</b>		
Convenio FIE (Fondo Italo-Ecuatoriano)	\$ 315 073,00	Proyecto desechos sólidos río Aguarico
<b>Total</b>	<b>\$ 6 492 415,50</b>	

Fuente: (GAD de Cuyabeno, 2015).

### 5.3 Análisis de los proyectos postulados por el cantón Cuyabeno a la Secretaría Técnica de la circunscripción especial amazónica 2021

La Tabla 11 destaca las áreas de interés para las cuales el cantón Cuyabeno ha diseñado proyectos. Se detecta un bajo nivel técnico o insuficiente información para identificar la población beneficiada por algunos proyectos. Adicionalmente, se aprecia que dentro de las necesidades que las entidades públicas detectan no se identifica la construcción de vivienda adecuada, se priorizan proyectos para la conectividad amazónica, planes de emergencia, el fortalecimiento comercial y productivo y la dotación de agua potable de calidad.

**Tabla 12.** *Proyectos postulados por el cantón Cuyabeno a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica año 2021*

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE ENTIDAD	BENEFICIARIOS	ESTADO	MONTO
Solicitando incluirse en el proyecto Potenciación de Infocentro y conectividad de la Amazonía	GAD parroquial de Aguas Negras	Sin establecer	Baja	1.196.729,63
Plan de emergencia GAD municipal de Cuyabeno para hacer frente al covid-2019	GAD municipal de Cuyabeno	Sin establecer	Si procede	51.520,02
Fortalecimiento comercial y productivo a través de incentivos agropecuarios para mejorar la productividad de los agricultores de la parroquia Cuyabeno	GAD parroquia rural Cuyabeno	220	Si procede	318.910

Fuente: (Sistema de información Regional Amazónico, 2021).

Fortalecimiento comercial y productivo a través de incentivos agropecuarios para mejorar la productividad de los agricultores de la parroquia Aguas Negras	GAD parroquial rural de Aguas Negras	445	Si procede	468.479,13
Disminuir la incidencia de enfermedades y problemas sociales en la parroquia Cuyabeno, mediante la dotación de agua con pozos profundos	GAD parroquial rural Cuyabeno	510	Baja	269.999,94
Construcción de la planta de tratamiento de agua potable, para la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos	GAD municipal de Cuyabeno	2	Si procede	1.796.925,47

Fuente: (Sistema de información Regional Amazónico, 2021).

#### 5.4 Instrumentos de planificación: las respuestas municipales

A partir de aquí se pretende analizar los instrumentos de planificación territorial e indagar sobre el rol de la municipalidad en el ejercicio administrativo comprendido entre el 2015 y 2019 con el objetivo de determinar si se realizó o no gestión o planteamientos formales sobre política pública para construir viviendas de interés social dirigidos a los habitantes de la cabecera cantonal del cantón Cuyabeno.

En la Tabla 12 se enumeran los proyectos implementados para mejorar el acceso y la calidad de los servicios básicos, parte del objetivo estratégico que guio la ejecución del PDyOT (2015-2020). Se reconoce que la problemática principal del territorio no es de vivienda digna, sino de dotar de servicios básicos a los hogares preexistentes.

**Tabla 13.** *Proyectos implementados en el PDyOT 2015-2020 en el periodo administrativo 2015-2019*

<b>PROYECTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
“Construcción de sistemas de agua segura para la zona rural (Unión Bolivarense, Puerto Sinaí, Cóndor Mirador, Waiya, 26 de Junio, Ciudad de Piñas, Soto Tsiaya, Seguaya, Lucha Bolivarense, Taikiua, Charap, Pacuya)” (PDOT Cuyabeno, 2015).	\$ 1'860.800	Administración directa del GAD-MC
“Ampliación y mantenimiento del sistema de alcantarillado de las zonas urbanas de Tarapoa, Paz y Bien, Aguas Negras y San José” (PDOT Cuyabeno, 2015).	\$ 8'500.000	Banco del Estado
“Construcción del sistema de alcantarillado (La Libertad, Centro Unión, Las Mercedes)” (PDOT Cuyabeno, 2015).	\$ 1'291.200	Banco del Estado
“Construcción de unidades básicas en los asentamientos humanos: 17 de Abril, La Raya, Puente de Cuyabeno, Lucha Bolivarense, Unión Bolivarense, Tigre Grande, Nueva Jerusalén, Flor de Oro, Marian 10, Estrella de Aguarico, Poza Honda, Puerto Sinaí, Unidos Venceremos - Marian 4, Centro Shuar Iwia y Cóndor Mirador” (PDOT Cuyabeno, 2015).	\$ 1'433.000	Ecuador estratégico
“Mantenimiento de maquinarias, herramientas y equipos para la gestión de residuos sólidos del cantón Cuyabeno” (PDOT Cuyabeno, 2015).	\$ 75,000	Administración directa del GAD-MC
“Mantenimiento de los servicios básicos existentes de la ciudad del Milenio Playas de Cuyabeno y Santa Elena” (PDOT Cuyabeno, 2015).	\$ 300.000	Administración directa del GAD-MC
“Reubicación de las familias que se encuentran en riesgo en las riberas de los Ríos Aguarico, Cuyabeno y Aguas Negras” (PDOT Cuyabeno, 2015).		MIDUVI y Ecuador Estratégico
“Reubicación de las familias que se encuentran en riesgo en el asentamiento irregular denominado El Progreso” (PDOT Cuyabeno, 2015).		MIDUVI y Ecuador Estratégico
“Actualización del catastro” (PDOT Cuyabeno, 2015).	\$ 500.000	Banco del Estado y Ministerio de Finanzas
“Planes reguladores para los centros poblados de Tarapoa, Aguas Negras, Paz y Bien, San José y La Libertad” (PDOT Cuyabeno, 2015).	\$ 100.000	Administración directa del GAD-MC

Fuente: (PDOT Cuyabeno, 2015).

### **5.5 Análisis de las peticiones de la población de la parroquia Tarapoa**

Con la finalidad de indagar sobre la formulación del presupuesto participativo del año 2018 en la parroquia Tarapoa del cantón Cuyabeno, se debe indicar que se formuló con las peticiones más urgentes y que el Cabildo Municipal priorizó dichas peticiones. Se solicitó al área de Participación Ciudadana, Dirección de Planificación del Gobierno Municipal de Cuyabeno, información de los presupuestos participativos desde el año 2015 a 2019, pero se logró obtener el presupuesto participativo del año 2018, ya que la información al respecto de los otros años no consta en el registro del Gobierno Municipal.

*“La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 100, dispone que en todos los niveles de gobierno se conformen instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial, que funcionarán regidas por principios democráticos.*

*La participación aquí se ejerce para elaborar de forma conjunta planes y políticas nacionales, locales y sectoriales, mejorar la inversión pública y precisar la agenda de desarrollo, elaborar presupuestos participativos de los gobiernos, fortalecer la democracia con mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social, así como promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica” (Constitución de la República del Ecuador Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, 2008).*

En referencia a la base legal antes expuesta, la Tabla 13 detalla las peticiones formuladas por la ciudadanía del área urbana de la parroquia Tarapoa en el año 2018, esto es, dotación de servicios básicos, y no se han recogido solicitudes de proyectos de vivienda de interés social. Esta situación verifica que los proyectos propuestos para esta parroquia corresponden a las necesidades que la población percibe.

**Tabla 14.** *Peticiones de la parroquia Tarapoa*

No	FECHA	BARRIO	TIPO	PEDIDO
1	29/08/2017	Asentamiento humano el progreso	Servicios básicos: agua potable	Construcción del muro de contención al borde de la laguna Tarapoa
2	30/08/2017	Recinto Secoya Seguaya	Servicios básicos: agua potable	Ejecución de obra del servicio de agua potable según estudios realizados en el año 2012
3	06/10/2017	Asociación de personas de la tercera edad 7 de Febrero	Infraestructura social y recreativa	Área de terreno y construcción de la casa del adulto mayor para beneficio de la asociación
4	05/10/2017	Asociación de Participación Social Agroproductiva Trabajando por un futuro TPF	Infraestructura social y recreativa	Arreglo de casa taller, necesidad de pintura, arreglo de piso, puertas, instalaciones eléctricas, focos y mangueras, baños
5	05/10/2017	Barrio 24 de Septiembre	Infraestructura social y recreativa	Colocación de la cubierta de la cancha de uso múltiple del barrio
6	05/10/2017	Comunidad Nueva Santa Ana	Infraestructura social y recreativa	Construcción de casa taller para la Asociación de mujeres para utilización en talleres y manualidades Construcción de una casa taller para utilizar en reuniones, talleres, capacitaciones para toda la población
7	05/10/2017	Comunidad Secoya Pokoya	Infraestructura social y recreativa	Construcción de una casa taller para realizar actividades culturales y organizativas
8	05/10/2017	Comunidad cotinga	Infraestructura social y recreativa	Construcción de una casa taller para realizar cursos, talleres, reuniones

Fuente: (GAD de Cuyabeno, 2017).

<b>No</b>	<b>FECHA</b>	<b>BARRIO</b>	<b>TIPO</b>	<b>PEDIDO</b>
9	05/10/2017	Comunidad ciudad de Piñas	Vialidad	Dotación de alcantarillas para la implementación de 300 m de lastrado
10	05/10/2017	Cooperativa Tigre Grande	Vialidad	Terminación del lastrado iniciado y un kilómetro más dentro de la comunidad
11	05/10/2017	Barrio Central de Tarapoa	Mantenimiento servicios básicos	Limpieza, arreglo y construcción de los sistemas de aguas lluvias, aguas servidas y agua potable
			Drenajes	Construcción y arreglo de drenajes
			Infraestructura social y recreativa	Construcción de plaza cívica (estudio)
			Mantenimiento de infraestructura	Mantenimiento del parque ubicado junto al redondel de Tarapoa
			Vialidad	Apertura del callejón de la parte superior de la Av. Cuyabeno
			Infraestructura social y recreativa	Adecuación de la cancha de vóley en el Barrio Central
			Equipamiento urbano	Mejoramiento del ornato de la ciudad de Tarapoa, sector centro
12	05/10/2017	Escuela Poeta Catalina Herrera, Poza Honda	Mantenimiento de infraestructura	Solicitan techos para la caseta y tanques de colección de desechos
13	05/10/2017	Comunidad Poza Honda	Servicios básicos: agua potable	Colocación de la red de agua potable para las personas que no fueron beneficiadas en la primera etapa
14	05/10/2017	Junta Promejoras Recinto Paz y Bien	Servicios básicos: alcantarillado	Terminación del alcantarillado con sus respectivas acometidas domiciliarias
			Vialidad	Apertura de calles en el centro poblado
			Equipamiento Urbano	Alumbrado público del estadio de Paz y Bien

Fuente: (GAD de Cuyabeno, 2017).

No	FECHA	BARRIO	TIPO	PEDIDO
15	05/10/2017	Barrio Cuyabeno	Equipamiento urbano	Construcción de aceras y bordillos en todo el barrio
			Equipamiento urbano	Estudios y diseños para ornato y alumbrado público
16	05/10/2017	Unidad Educativa Juan Jiménez, Tarapoa	Equipamiento urbano	Cerramiento para el área de la Unidad Educativa Juan Jiménez (no)
17	05/10/2017	Precooperativa 17 de abril	Equipamiento rural	Construcción de baterías sanitarias para los socios de la precooperativa (no)
18	13/10/2017	Barrio El Paraíso	Servicios básicos: alcantarillado	Reconstrucción y construcción del sistema de alcantarillado de todo el barrio
			Servicios básicos: alcantarillado	Reconstrucción y construcción del sistema de alcantarillado fluvial en calles del barrio
			Servicios básicos: alcantarillado	Construcción de redes de agua potable en las calles que todavía no existen
			Vialidad	Apertura y lastrado de calles del barrio
			Equipamiento urbano	Reparación o readecuación de las bombas de expulsión de aguas servidas
19	05/10/2017	Comunidad Sototsiaya	Proyectos productivos	Presupuesto para proyectos agropecuarios: estanques para piscicultura, producción avícola, desbroce para cultivos (no)
20	10/10/2017	Asociación de Agroproductores La Campera	Proyectos productivos	Un proyecto de desbroce de dos hectáreas con excavadora por cada socio para 22 beneficiarios

Fuente: (GAD de Cuyabeno, 2017) Elaboración propia, 2022.

### 5.6 Análisis de proyectos de vivienda digna en Cuyabeno

La primera Ciudad del Milenio está en la Amazonía Ciudad del Milenio, Playas de Cuyabeno. La Figura 31 da cuenta de la implantación General de la Comunidad del Milenio Playas de Cuyabeno del Proyecto Estratégico Nacional Pañacocha, perteneciente al cantón del mismo

nombre en la provincia de Sucumbíos, inaugurada formalmente en diciembre del 2013. Se trata de una moderna comunidad fruto de la explotación responsable y una correcta asignación de las rentas petroleras, que es la puerta hacia la nueva Amazonía (Cielo et al., 2021).

**Figura 31.** Comunidad del Milenio Playas de Cuyabeno



Fuente: Plan de uso y gestión del suelo 2015-2020

Playas del Cuyabeno se construyó con una inversión de 20.2 millones de dólares, que se financiaron con los recursos provenientes del 12 % de utilidades o excedentes petroleros, de acuerdo con la última Reforma a la Ley de Hidrocarburos en el 2010. El proyecto se encuentra en el sitio donde se desarrolla el campo petrolero Pañacocha, ubicado en el Bloque 12 y operado por la Empresa Pública Petroamazonas EP (Cielo et al., 2021).

“Es la primera Comunidad del Milenio de las 11 que se tenía previsto desarrollar el gobierno de Rafael Correa, con recursos provenientes de las utilidades o excedentes del petróleo y las regalías de la actividad minera. La Reforma a la Ley de Hidrocarburos, impulsada por el Gobierno de Correa, desde el 10 de julio de 2010, implicaba que la renta petrolera generada en las zonas petroleras debe ser invertida en beneficio de las comunidades. La atención priorizará a las comunidades cercanas a campos petroleros. Las obras son ejecutadas a través de la Empresa Pública Ecuador Estratégico” (Cielo et al., 2021).

“La Comunidad del Milenio tiene una extensión de 17 ha de construcción. Consta de 82 casas, que acogerán a 392 vecinos. Cada vivienda tiene un área de construcción de 96,04 m<sup>2</sup>, con cocina, sala, comedor, baño y tres dormitorios. A este programa de vivienda también suman 10 casas que fueron construidas en Santa Helena, comunidad, ubicada en el mismo sector” (Cielo et al., 2021).

La construcción de este proyecto se justifica con el concepto de inclusión social y refundación de la nueva Amazonía y, siguiendo este criterio, la Empresa Pública Estatal Ecuador Estratégico (EEP) se creó “con la responsabilidad de planificar y ejecutar programas integrales de desarrollo local (salud, educación, vialidad, vivienda, agua potable, electrificación, telefonía, conectividad y saneamiento ambiental) en zonas de influencia de proyectos de sectores estratégicos”(Cielo et al., 2021).

En resumen, esta iniciativa del Estado y del gobierno local de Cuyabeno demuestra que existe el interés por parte de las instituciones públicas por mejorar la calidad de vida los ciudadanos a través de la construcción de viviendas de interés social. Sin embargo, la construcción de estos proyectos no tiene valor para la población, si no se garantiza el empleo en la zona, pues los habitantes prefieren vivir en sus antiguas casas de madera y techos con materiales de zinc porque pueden trabajar la tierra y cuidar animales, su mayor sustento, actividades no compatibles con el programa de viviendas de la Ciudad del Milenio (Observatorio del Cambio Rural, 2019).

### **5.7 Resultados de la entrevista sobre vivienda de interés social a los actores de la parroquia urbana de Tarapoa**

En la Tabla 14 se resumen los puntos de vista de los actores involucrados en los proyectos de vivienda de interés social. Entre los temas tratados, consta información sobre la necesidad de viviendas de interés social, priorización de proyectos y consideraciones positivas y negativas del proyecto de la ciudad del milenio.

En el caso de las viviendas de interés social, se observa que el Estado invierte en los proyectos de vivienda, pero requiere subsanar las observaciones del Comité Técnico de Calificación de Terrenos sobre la tenencia del predio, asentamientos informales, servicios, entre otros. Así también, aseguran que no se gestionó vivienda debido a que, coinciden los entrevistados, existen otros problemas más urgentes como el agua potable y alcantarillado. Igualmente

coinciden en que, a pesar de la que la población requiere de vivienda digna, los proyectos no funcionan, ya que los habitantes no se adaptan al cambio que les impone un orden urbano. Sobre el proyecto Ciudad del Milenio, concluyen que no se respetaron las tradiciones y culturas de los habitantes, por lo que solo el 30 % vive en estas casas y el otro porcentaje en sus fincas. Para concluir, mencionaron que la cantidad de recursos utilizada fue innecesaria. Las viviendas debieron ser más acordes con su cultura, con materiales locales y se debieron implementar escenarios turísticos para aprovechar el potencial que tiene ese sector para generar empleo, lo que habría sido un incentivo para vivir en el área.

**Tabla 15.** *Puntos de vista de los actores involucrados en proyectos de vivienda de interés social*

ACTORES	VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL	PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS	PROYECTO CIUDAD DEL MILENIO
Alcalde (administración anterior)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se gestionan a través del Banco del Estado</li> <li>- Requiere subsanar las observaciones por parte del Comité Técnico de Calificación de Terrenos sobre la tenencia del predio, asentamientos informales, servicios, entre otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “Se necesita tener cobertura de servicios básicos”.</li> <li>- “Existe poca disponibilidad de áreas municipales que cumplan con las características para implementar estos tipos de proyectos”.</li> <li>- “Poca gestión interinstitucional con otras entidades gubernamentales ONG u otras entidades”.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “Se inserta dentro de la política del Gobierno Nacional que estipula que todas las regalías provenientes de la explotación de los recursos naturales beneficien en forma prioritaria y directa a los habitantes de los sectores donde se desarrollan los proyectos hidrocarburíferos o mineros”.</li> </ul>
Concejal 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se gestionó esta política de vivienda, no hay solicitudes de la población.</li> <li>- La mayoría son personas que solo viven temporalmente en este lugar.</li> <li>- En el barrio El Progreso se intentó hace algún tiempo implementar un plan de vivienda, pero sus habitantes nunca se adaptaron.</li> <li>- Se tuvo la intención del Gobierno central, pero no se concretó.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “Se considera que hay obras de mayor importancia como la ampliación de redes del alcantarillado de agua potable”.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “Este proyecto cuenta con viviendas amplias, cómodas”</li> <li>- “El municipio tuvo que hacerse cargo del mantenimiento de generador eléctrico”</li> <li>- “Hoy en día solo un 30 % está habitado en Ciudad del Milenio, el otro porcentaje vive en sus fincas”</li> <li>- “Las viviendas deben estar acopladas a su entorno y sus formas de vida”.</li> </ul>

Fuente:  
 Elaboración propia.

ACTORES	VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL	PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS	PROYECTO CIUDAD DEL MILENIO
<b>Concejal 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se gestionó esa competencia.</li> <li>- La demanda más grande de la población era la salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “Fue primordial la dotación de agua potable, el alcantarillado sanitario y pluvial”.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “Decisión no tan acertada”.</li> <li>- “Se perdió lo autóctono de las nacionalidades”.</li> <li>- “Se debió implementar el proyecto, pero pensando en las costumbres y tradiciones de la población”.</li> <li>- “Se debieron construir escenarios turísticos y aprovechar todo el potencial que tiene ese sector”.</li> </ul>
<b>Planificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se tenía visión.</li> <li>- No había recursos económicos.</li> <li>- No están en la capacidad de financiarlos.</li> <li>- No se generan los recursos propios para abastecer la demanda de la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “Dotar de servicios básicos a todos los centros urbanos, agua potable y alcantarillado sanitario”.</li> <li>- “El 80 % de la población es deportista y por tanto prioriza proyectos de equipamientos deportivos”.</li> </ul>	Sin comentarios
<b>Ciudadano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La población de Tarapoa merece tener acceso a una vivienda digna.</li> <li>- Gran parte del petróleo que alimenta al presupuesto del Estado es de Cuyabeno.</li> <li>- El Estado debe retribuir esa riqueza, sin embargo, necesidades hay muchas, por lo que se requiere que haya una verdadera planificación urbana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “Se ha avanzado en temas de servicios básicos”.</li> <li>- “Es momento de darle una nueva imagen a los centros poblados regeneración urbana de Tarapoa y Aguas Negras principalmente”.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “La mayoría de la ciudadanía de Ciudad del Milenio optó por seguir con su vida autóctona”.</li> <li>- “La cantidad de recursos que se utilizó fue innecesaria”.</li> <li>- “Las viviendas debieron ser más acordes con su cultura”.</li> <li>- “Se debieron implementar otros materiales, que sean de fácil acceso”.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, 2022.

## 5.8 Discusión

Después de aplicar la metodología cualitativa a través de sus técnicas de investigación como entrevistas y análisis de documentos normativos, se obtuvieron los resultados con base en los objetivos planteados como se detalla a continuación.

Sobre el objetivo 1, los resultados muestran que el Gobierno central, a través del MIDUVI, ha cumplido su rol en cuanto a diseñar normativas, es decir, hay impulso y creación de reglamentos, decretos y acuerdos ministeriales. El problema no es la falta de normativa, sino la falta de coordinación y gestión entre el Gobierno Municipal de Cuyabeno y las peticiones de sus habitantes. Se puede decir que hay desinterés de los habitantes por obtener una vivienda digna.

Con respecto al objetivo 2, se analizó el presupuesto participativo de 2018 que puso de manifiesto las principales necesidades y peticiones de la ciudadanía que se compararon con las prioridades del cabildo municipal del periodo administrativo 2015-2019. Así se puede deducir que la ciudadanía no hizo requerimientos sobre viviendas de interés social, a pesar de no contar con una vivienda en óptimas condiciones, en su lugar, consideraron que lo primordial para ellos era contar con servicios básicos como agua potable y alcantarillado y equipamiento urbano (mejoramiento del ornato de la ciudad).

En relación con el objetivo 3 y con base en el análisis de los instrumentos normativos emitidos por el Gobierno Municipal de Cuyabeno, se determinó que en el periodo administrativo 2015-2019 se emitió la Resolución nro. 43-2018 respecto al análisis al tema de viviendas que está concediendo el Gobierno nacional en la provincia de Sucumbíos, que pretendió que el Gobierno Municipal intervenga administrativa y coordinadamente con el MIDUVI para que Cuyabeno sea tomado en cuenta con los planes de vivienda otorgados por el Gobierno Nacional. Así mismo, se pidió al director de Planificación que se determine un área para ejecutar este plan. Resulta claro que hubo falta de gestión de las autoridades municipales respecto al tema de vivienda, ya que en todo el periodo administrativo 2015-2019 solo se emitió una resolución, la cual no se llegó a concretar.

También se analizó el instrumento de planificación del Gobierno Municipal, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2019, y se verificaron los objetivos y proyectos planteados en ese periodo. Como resultado, no se muestra ningún proyecto vinculado a viviendas de interés social para el área urbana de la parroquia Tarapoa, la mayoría de los

proyectos plasmados corresponde a la dotación de servicios básicos.

En referencia a la base legal antes expuesta, la Tabla 13 detalla las peticiones formuladas por la ciudadanía de la parroquia Tarapoa en 2018: la mayoría de las peticiones del área urbana de la parroquia Tarapoa solicita servicios básicos, no proyectos de vivienda de interés social (VIS). Así se verifica que los proyectos propuestos para esta parroquia corresponden a las necesidades que la población percibe.

## **CAPÍTULO VI**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **7.1 CONCLUSIONES**

Se determinó que el porcentaje de proyectos de vivienda de interés social priorizados por los cabildos de la región Amazónica fueron del 4.4 %, lo que se relaciona con múltiples factores. En el caso específico de Cuyabeno, se debe a la reducción del crecimiento demográfico, la falta de un modelo polinucleado de concentración poblacional que faculte la entrega de equipamiento y servicios sociales y a la falta de oportunidades educativas y de empleabilidad.

El Gobierno Municipal de Cuyabeno tiene una fuerte debilidad y es la falta de personal técnico o de una base de datos actualizada, lo que se observó en la presentación de proyectos incompletos, en los que no se justifica la población beneficiaria y la problemática que pretenden solucionar. De igual forma, se comprueba esta afirmación por la falta de subsanación de las observaciones presentadas por el Comité Técnico de Calificación de Terrenos sobre datos y delimitación de la tenencia del predio, asentamientos informales, servicios, entre otros. Esta problemática a nivel administrativo complica la gestión de proyectos de vivienda.

Lamentablemente, los municipios pequeños, en este caso de Cuyabeno, no poseen suficientes recursos económicos que los ayuden a habilitar el suelo urbano y posteriormente a construir infraestructura de vivienda. El territorio del cantón Cuyabeno está compuesto por suelo pantanoso, por consiguiente, el suelo urbano que poseen no es apto para la construcción y los terrenos que sí están con condiciones para construir no son de propiedad pública.

La falta de instrumentos de planificación por parte del Gobierno Municipal hace que no estén claros los objetivos y estrategias para configurar el territorio urbano. Por lo tanto, existe una política pública de vivienda de interés social adaptada a las condiciones físicas particulares de Tarapoa y que cumple con los siete aspectos de una vivienda adecuada según la ONU para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. El problema radica en las oportunidades de trabajo que ofrece el cantón, en la diversidad de fuentes de ingreso, por lo que, al percibirse escasez en los sectores productivos de interés para el ciudadano, los habitantes prefieren reubicarse, por lo que el cantón pierde población con cada año.

Los pobladores y administradores políticos del área urbana de Tarapoa tienen como prioridad los proyectos destinados a la dotación de agua potable, alcantarillado y equipo de esparcimiento

deportivo, siendo las necesidades reportadas por gran parte de la ciudadanía. El empleo de la participación ciudadana señala la importancia de realizar proyectos en función a los requerimientos de la población, por lo tanto, los recursos del gobierno local y del Estado se han destinado para la construcción de dichas infraestructuras, por lo que escasea la gestión para viviendas de interés social.

Los proyectos de vivienda digna que se dan en la Amazonía deben respetar la cultura y tradiciones de la población para que no pierdan su autenticidad y se motive la concentración de habitantes en una zona equipada con infraestructura y servicios básicos y sociales. Además, los proyectos de vivienda de interés social deben generar plazas de empleo, las cuales deben aprovechar los recursos endógenos de la zona, como la naturaleza, calidad de aire, entre otros. Todo proyecto debe disponer una mejorar la calidad de vida de la población, tomando en cuenta las tradiciones, cultura, empleabilidad, ambiente y calidad de vivienda.

## **7.2 RECOMENDACIONES**

El MIDUVI debería priorizar y apoyar a los GAD pequeños, que carecen de presupuesto y capacidad técnica para gestionar y ejecutar proyectos de vivienda de interés social. También se recomienda actualizar la base de datos catastral de estos GAD, mediante el uso de ortofotos para detectar la expansión urbana irregular y delimitar y cuantificar los asentamientos informales a través del levantamiento planimétrico ejecutado por técnicos en campo para proceder subsanar las observaciones del Comité Técnico de Calificación de Terrenos.

Se sugiere que el Gobierno local trabaje de la mano con el Gobierno Central (MIDUVI) para coordinar y gestionar los bancos de suelo de modo que se implanten proyectos de vivienda con la finalidad de favorecer a la población del cantón Cuyabeno. Estos mismos gobiernos municipales podrían organizar programas para orientar a la población de Cuyabeno a conocer sus verdaderas necesidades con la finalidad de que haya una mejor gestión participativa y la ciudadanía se empodere y solicite los proyectos realmente necesarios.

Una vez obtenidos los resultados de esta investigación, se aporta con 5 estrategias fundamentales que debería ejecutar el Gobierno Municipal, para implementar un plan de vivienda en el cantón Cuyabeno, y esto es a través de la firma de un convenio interinstitucional, entre el Municipio de Cuyabeno y el Miduvi; a continuación, se detalla lo siguiente:

<b>ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL</b>	
<b>1</b>	Que el Gobierno municipal declare que existe una deficiencia de viviendas de interés social en el cantón Cuyabeno. También deberá contar con predios legalizados y que estos estén dotados de servicios básicos, para la construcción del plan de vivienda en el cantón Cuyabeno.
<b>2</b>	El Municipio de Cuyabeno liderado por la máxima autoridad y en acompañamiento de su equipo técnico debe reunirse con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), donde se determinen los lineamientos a pasos a seguir para la firma de un convenio interinstitucional, con la finalidad de ejecutar un plan de vivienda en el cantón.
<b>3</b>	Una vez determinados los lineamientos, el Gobierno Municipal deberá de realizar los estudios previos y definitivos de arquitectura e ingenierías.
<b>4</b>	Después de haber realizado los estudios definitivos, estos deberán de ser revisados y posterior aprobados por en el ente rector de la política pública de vivienda (MIDUVI).
<b>5</b>	Luego se deberá firmar el convenio y posterior realizar la construcción del plan de vivienda en el cantón Cuyabeno.

Fuente: Elaboración propia.

## REFERENCIAS

- Acosta. (2009). *Políticas de vivienda en Ecuador desde la década de los 70. Análisis, balance y aprendizajes*. Tesis de grado, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO.
- ANDES, U. D. (13 de 04 de 2023). *UNIVERSIDAD DE LOS ANDES*. Obtenido de UNIVERSIDAD DE LOS ANDES: <https://cider.uniandes.edu.co/es/boletines/boletin-115/investigacion-gobernanza-territorio-ejes-tematicos-propuesta-marco-analitico-resultados>
- Boils. (2008). El Banco Mundial y la política de vivienda en México. *Revista mexicana de sociología*. *Revista Mexicana de Sociología*, 66(2), 345-367. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-25032004000200004&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-25032004000200004&script=sci_arttext)
- Buron. (2008). Una política de vivienda alternativa. Ministerio de Vivienda. *Estudios Territoriales*, 40(155), 9-40.
- Carrión. (2021). La ruta de las regalías mineras: proyectos estratégicos nacionales y tecnologías de gobierno en Ecuador, 2012 - 2017. *Mundos plurales*, 8(1), 77 - 96.
- Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD. (s.f.). *Registro Oficial Suplemento 303, de 19 de octubre de 2010*. Obtenido de <https://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Constante, S. (2019). *Las ciudades artificiales no funcionan en la selva*. Diario El País. Obtenido de [https://elpais.com/elpais/2019/02/18/planeta\\_futuro/1550490754\\_608600.html](https://elpais.com/elpais/2019/02/18/planeta_futuro/1550490754_608600.html)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (s.f.). *Registro Auténtico 1948, del 10 de diciembre de 1948*. Obtenido de <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/DECLARACION%20DE%20LOS%20DERECHOS%20HUMANOS.pdf>
- Diario Plan V. (2017). *Ciudades del Milenio: Simular la Civilización*. Obtenido de <https://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/ciudades-del-milenio-simular-la-civilizacion-1>
- Ecuador Turístico. (2022). *Turismo en Cuyabeno*. Obtenido de <https://www.ecuador-turistico.com/2018/08/turismo-en-cuyabeno.html>
- Equator face travel & Expeditions. (2022). *Cuyabeno Lodge*. Obtenido de

- <https://equatorfacetravel.com/ecolodge-in-the-amazon-ecuador/cuyabeno-lodge-3/>  
Fernández. (2019). *Google Maps: 36 trucos (y algún extra) para ser un completo maestro Jedi*.  
Obtenido de <https://www.xataka.com/basics/google-maps-trucos-algun-huevo-pascua-para-ser-completo-maestro-jedi>
- González, A. (2017). *Playas de Cuyabeno*. Obtenido de <http://laterceraetapa2.blogspot.com/2017/03/playas-de-cuyabeno.html>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). *Fascículo provincial Sucumbíos*. Obtenido de Ecuador en Cifras: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manu-lateral/Resultados-provinciales/sucumbios.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2013). *Proyecciones Poblacionales. Proyección de la Población Ecuatoriana, por años calendario, según cantones 2010 - 2020*. Obtenido de Ecuador en cifras: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>
- Ministerio de Recursos y Energía. (2020). *Mapa de Bloques petroleros del Ecuador*. Obtenido de [https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Bloques\\_10022020-scaled.jpg](https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Bloques_10022020-scaled.jpg)
- Ministerio de Turismo. (2018). *En el Cuyabeno excursión científica registra 48 delfines*. Obtenido de <https://www.turismo.gob.ec/en-el-cuyabeno-excursion-cientifica-registra-48-delfines/>
- Moreta, M. (2022). *Cuyabeno*. Obtenido de <https://turismosucumbios.webcindario.com/cuyabeno.html>
- Noel, A. (2019). Las políticas públicas y la gestión pública: un análisis desde la teoría y la práctica. *Estudios de la Gestión: revista internacional de administración*(5), 223-229. Obtenido de <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/eg/article/download/1207/1125?inline=1>
- Nueva Agenda Urbana 2030, aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y el Desarrollo Urbano (Hábitat III), celebrada en Quito, el , 20 de octubre de 2016. (s.f.).
- Observatorio del Cambio Rural. (2019). *Las ciudades artificiales no funcionan en la selva*. Obtenido de <https://ocaru.org.ec/2019/03/05/las-ciudades-artificiales-no-funcionan-en-la-selva/>
- ONU-Habitat. (2019). *Elementos de una vivienda adecuada*. Obtenido de <https://onuhabitat.org.mx/index.php/elementos-de-una-vivienda-adecuada>
- Presidencia de la República del Ecuador. (2022). *Playas de Cuyabeno abre el camino hacia la*

- nueva Amazonia*. Obtenido de <https://www.presidencia.gob.ec/playas-de-cuyabeno-abre-el-camino-hacia-la-nueva-amazonia/>
- Subirats, Knoepfel, Larrue, & Varonne. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas. Ira edición*. Barcelona: Ariel, S. A. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=427375>
- Wilson. (2018). ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas? *Revista Científica Semestral Ciencias Jurídicas y Notariales*, 2, 30-41. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/228415608.pdf>
- Cielo, C., García, F., Vallejo, I., & Valdivieso, N. (2021). Ciudades del milenio: ¿inclusión o exclusión indígena en la Nueva Amazonía Ecuatoriana? *Angewandte Chemie International Edition*, 6(11), 951–952., May 2022, 2013–2015.
- Constitución de la República del Ecuador Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, 40
- Toegepaste Taalwetenschap in Artikelen 169 (2008). <https://doi.org/10.1075/ttwia.40.16bee>
- COOTAD. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial Descentralizado, COOTAD. *Registro Oficial Suplemento 303 de 19-Oct.-2010*, 1–180. <http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/COOTAD.pdf>
- COPFP. (2020). *Código orgánico de planificación y finanzas públicas, copfp*. 1–81. [https://ces.gob.ec/lotaip/2020/Julio/Literal\\_a2/Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.pdf](https://ces.gob.ec/lotaip/2020/Julio/Literal_a2/Código%20Orgánico%20de%20Planificación%20y%20Finanzas%20Públicas.pdf)
- Cuyabeno, P. (2015). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*.
- Cuyabeno, P. (2019). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*.
- Hernández, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2000). *Metodología de la Investigación* (S. A. D. C. V. INTERAMERICANA EDITORES (ed.)). 978-1-4562-2396-0.
- MIDUVI. (2017). *Acuerdo-Ministerial-No-027-2017-Reglamento-para-Constitucion-de-Cooperativas-de-Vivienda. Reglamento para constitución de cooperativas de vivienda reguladas por la ley orgánica de la economía popular y solidaria y del sector financiero*

*popular y solidario. 1–18.*

MIDUVI. (2018a). *Acuerdo-Ministerial-No-004-2018-06-14-Reforma-al-Acuerdo-No-02-2.*

*Reglamento para validación de tipologías y planes masa para proyectos de vivienda de interés social. 3–8.*

MIDUVI. (2018b). *Acuerdo-Ministerial-No-002-2018-del-Reglamento-para-la-Operacion-del-programa-Casa-Para-Todos-2.pdf.*

MIDUVI. (2018c). *Acuerdo-Ministerial-No-005-2018-06-15-Reforma-al-Acuerdo-No-02-1. La política con las directrices para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y sus beneficiarios sujeto al plan nacional de desarrollo 2017-2021.*

MIDUVI. (2018d). *Acuerdo-Ministerial-No-028-18-Directrices-para-la-Recuperacion-de-las-Vivienda-afectadas-en-el-evento-telurico-Bolivar-Chimborazo.pdf. 1–6.*

MIDUVI. (2018e). *Acuerdo-Ministerial-No-029-2018-Reglamento-para-la-seleccion-de-beneficiarios-de-las-viviendas-de-interes-social.pdf.*

MIDUVI. (2019a). *acuerdo\_ministerial\_006-2019. Instructivo para el procedimiento de registro de los proyectos de vivienda de interés social (vis) y de los proyectos de vivienda de interés público que opten por el beneficio del crédito hipotecario con tasa de interés pref (pp. 1–8).*

MIDUVI. (2019b). *Acuerdo-Ministerial-No-02-2019-Identificar-y-declarar-al-Proyecto-de-Vivienda-Casa-Para-Todos.pdf.*

MIDUVI. (2019c). *Acuerdo-Nro.-030-2019. Reglamento para el proceso de calificación de proyectos de vivienda de interés social.*

MIDUVI. (2019d). *Acuerdo Ministerial: Nro.004-2019 Reglamento para validación de tipologías y planes masa para proyectos de vivienda de interés social.*

MIDUVI. (2019e). *MIDUVI ACUERDO-Nro.-003-2019. Reglamento para el proceso de calificación de proyectos de vivienda de interés social.*

- MIDUVI Decreto Ejecutivo Nro.681. (2019). *MIDUVI Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. Reglamento para el acceso a subsidios e incentivos del programa de vivienda de interés social y público en el marco de la intervención emblemática “casa para todos”*. (p. 14). <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/07/681-Reglamento-para-el-acceso-a-VIS.pdf>
- MIDUVI, M. de D. U. y V. (2019f). *Acuerdo-Ministerial-No-015-19-Reforma-al-Reglamento-para-Validacion-de-Tipologias-y-Planes-Masa-para-Proyectos-de-Vivienda-de-Interes-Social.pdf* (pp. 1–6).
- MIDUVI, M. de D. U. y V. (2019g). *Acuerdo-Nro-031-2019. Reglamentos para calificación de anteproyectos como vivienda de interés social. 23*.
- PUGS, C. (2019). *Plan de Uso y Gestión de Suelo de GAD Cuyabeno*.

## ANEXOS

### ANEXO A: ENTREVISTAS

#### Entrevista 1

<b>Preguntas</b>	Sr. Alipio Campoverde, exalcalde del Cantón Cuyabeno, periodo administrativo 2015-2019.
¿Cómo concibe el desarrollo del cantón Cuyabeno?	Los procesos de planificación en el cantón Cuyabeno se han venido desarrollando desde el año 2008 con la aprobación de la constitución. Se ha venido trabajando a través de un Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Contratación Pública (PAC), instrumento técnico utilizado ha sido el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial realizado y aprobado el 23 de diciembre del 2011.
En su rol de alcalde del cantón ¿cuál fue su prioridad en el periodo administrativo 2015-2019?	A través del Banco del Estado se invierte en obras como: Educación, aulas del milenio, Ciudad del Milenio en la parroquia Cuyabeno, agua potable para el perímetro urbano de las parroquias Tarapoa y Aguas Negras, saneamiento ambiental y construcción de UBS en el sector rural, relleno sanitario.
¿Cómo describe al cabildo municipal de este periodo administrativo?	Procurar el bienestar de la comunidad Consecución de sus aspiraciones sociales Adecuada planificación, ejecución y dirección de la gestión
¿Cómo se configuraban las decisiones administrativas y de concejo en el municipio?	Existen ordenanzas y otros instrumentos de planificación como el Plan de Desarrollo y Ordenamiento. Han contribuido al ordenamiento territorial del cantón, al embellecimiento, saneamiento ambiental. Hay un bajo poder de aplicación y ejecución de los instrumentos de planificación y leyes del Ecuador vigentes. La autonomía municipal consiste en la potestad normativa, fiscalizadora ejecutiva, administrativa y técnica ejercida por el Gobierno Municipal.
¿Existió la sugerencia de parte del Gobierno central, de priorizar la inversión de los recursos municipales en viviendas de interés social para el cantón?	Para la implementación de programas y proyectos de vivienda a corto plazo. Las observaciones emitidas por el Comité Técnico de Calificación de Terrenos requerirán mayor tiempo para ser subsanas, por ejemplo, la tenencia del predio, asentamientos informales, servicios, entre otros.
¿Tuvo usted injerencia en la construcción del proyecto ciudad del milenio en la parroquia Playas de Cuyabeno?	La atención se priorizará a las comunidades cercanas a campos petroleros. Las obras son ejecutadas a través de la Empresa Pública Ecuador Estratégico.
¿Qué opina sobre la construcción de ciudad del Milenio en Playas de Cuyabeno?	Una moderna comunidad Una correcta asignación de las rentas petroleras Una puerta hacia la nueva Amazonía

¿Cómo se estableció el programa arquitectónico y el tipo de vivienda diseñada en el proyecto ciudad del milenio?	No fue diseñado por el GAD municipal, sino que fue diseñado y ejecutado con recursos del Gobierno central. Se puede manifestar que dicho proyecto posee características relacionadas con el entorno que se ubican.
¿El diseño contempló el clima y características físicas de la zona, que no interrumpa la cosmovisión de sus habitantes?	Contempló el entorno natural, clima y características de la zona. Afectó en cierto modo a la manera de pensar de sus habitantes. Posee características avanzadas como internet, televisión por cable, teléfono y otros servicios básicos.
¿Por qué implantaron el proyecto ciudad del milenio en la parroquia Playas de Cuyabeno?	Se inserta dentro de la política del Gobierno Nacional. Estipula que todas las regalías provenientes de la explotación de los recursos naturales beneficien en forma prioritaria y directa a los habitantes de los sectores donde se desarrollan los proyectos hidrocarburíferos o mineros.
¿Se consideró un proyecto similar al de la ciudad del milenio en la zona urbana del cantón Cuyabeno puesto que también tienen derecho al beneficio de las regalías por la extracción petrolera?	La atención se priorizará a las comunidades cercanas a campos petroleros. Las obras son ejecutadas a través de la Empresa Pública Ecuador Estratégico.
¿Por qué cree usted que el cantón no ha logrado desarrollar su infraestructura de vivienda?	Se necesita tener cobertura de servicios básicos en las zonas donde se pretendía ejecutar este tipo de proyectos. Poca disponibilidad de áreas municipales que cumplan con las características para implementar estos tipos de proyectos. Poca gestión interinstitucional con otras entidades gubernamentales ONG u otras entidades.
¿Existían presiones sociales con prioridades ajenas al desarrollo de la ciudad en cuestiones de vivienda social?	Un conjunto de cinco presiones y amenazas sobre la RAE en la última década: vías o carreteras, petróleo, minería, hidroeléctricas y deforestación.
¿Cuánto era el presupuesto de la institución municipal en ese periodo administrativo?	USD 61 694,803.14
¿La institución recibió regalías de los excedentes petroleros? Si así fue, ¿cuál era el monto aproximado?	Los recursos entregados a las prefecturas, municipios y juntas parroquiales contemplan lo establecido en la Ley Orgánica de Equilibrio de las Finanzas Públicas. Las asignaciones estarán en función de los ingresos realmente percibidos en el Presupuesto General del Estado y de acuerdo con las competencias.
¿Considera que los recursos destinados por el Gobierno	Lineamientos se regirán al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Integral para la Amazonía y los determinados por el Consejo

central y los recursos de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica son suficientes para este tipo de proyectos?	de Planificación y Desarrollo enmarcados dentro de los principios de equidad, proporcionalidad, transparencia y garantía de derechos. Serán emitidos o ratificados en forma anual por parte del Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA.
En el PDOT del 2015 al 2019 se contemplaba la necesidad de invertir en viviendas de interés social desde la municipalidad, ¿qué acciones se tomaron al respecto?	No se definieron lineamientos de carácter técnico y operativo, mecanismos de articulación interinstitucional o intersectorial, en general, todo lo necesario para la implementación de planes y proyectos de manera articulada con la planificación del ordenamiento territorial definido en el PDOT, PUGS, así como la planificación sectorial del Ejecutivo según corresponda a cada caso.
¿Cree usted que es necesaria la implementación de proyectos de viviendas de interés social para la zona urbana?	Sí es necesario. La población no cuenta con los recursos para construir una vivienda propia. Un proyecto de vivienda de interés social daría acceso a una vivienda a bajo costo y con facilidad de pago y mejoraría su calidad de vida.
¿En la Amazonía ecuatoriana, es normal y es considerado como digno las construcciones de tipo mixto?, ¿por qué?	Sí. El poblador amazónico siempre ha aprovechado los recursos naturales que lo rodean. Cada ciudadano realiza su vivienda de bloque y madera de acuerdo con sus recursos económicos y diversidad cultural existente en la región amazónica.

Fuente: Elaboración propia.

## Entrevista 2

<b>Preguntas</b>	Sr. Rose Helmer Jaramillo – exconcejal del cantón Cuyabeno, periodo administrativo 2015-2019	Sra. Carmen Alcocer – exconcejala del cantón Cuyabeno, periodo administrativo 2015-2019
¿Gestionó el concejo municipal de este periodo, la política pública de vivienda de interés social en el cantón Cuyabeno?	<p>No se gestionó esta política de vivienda, no hay solicitudes de la población.</p> <p>La mayoría son personas que solo viven temporalmente en este lugar.</p> <p>En el barrio el progreso se intentó hace algún tiempo se intentó implementar un plan de vivienda, sus habitantes nunca se adaptaron.</p> <p>Se tuvo la intención del Gobierno central, pero no se concretó.</p>	<p>No se gestionó esa competencia.</p> <p>La demanda más grande de la población era la salud.</p>
¿Cómo concibe el desarrollo del cantón Cuyabeno?	<p>Crecimiento interesante en su desarrollo, enfocado a la realidad.</p> <p>La presentación urbana de la ciudad ha mejorado.</p> <p>Mejoras en los servicios básicos especialmente en el agua.</p> <p>En la parte rural se puede visualizar un desarrollo agro productivo muy importante potencial turístico interesante.</p>	<p>El cantón ha avanzado bastante.</p> <p>Aún falta mucho porque a medida que la población va creciendo igual las necesidades lo hacen.</p>
¿Cómo describe la gestión del alcalde de este periodo administrativo?	<p>Buena, a pesar de los pocos recursos que se tienen.</p> <p>Se tuvo que destinar recursos a la Costa por el terremoto del año 2016.</p>	<p>Administración buena</p> <p>Se trabajó en el sector rural y sector urbano.</p> <p>Se enfocó en servicios básicos.</p> <p>Se construyeron obras que contribuyeron al desarrollo social y deportivo y turístico que convirtieron al cantón en un referente a nivel provincial y nacional.</p> <p>Con estas obras se crearon fuentes de empleo.</p>
¿En este periodo, la ciudadanía demandaba de un proyecto de vivienda de interés social?	<p>Hay grupos de escasos recursos económicos, no hubo requerimiento.</p> <p>Se considera que hay obras de mayor importancia como la ampliación de redes del alcantarillado de agua potable.</p>	<p>No necesariamente</p> <p>Fue importante, primordial y urgente la dotación de agua potable, el alcantarillado sanitario y pluvial.</p>

<p>¿Cuáles eran las demandas ciudadanas del periodo 2015-2019?</p>	<p>El municipio se enmarca en socialización de presupuestos participativos.                  Demandas enfocadas en servicios básicos.                  Mejoramiento de infraestructura deportiva, de salud y educación.</p>	<p>Mejoramiento del ornato de la ciudad.                  Dotación de servicios básicos.                  Mejoramiento y construcciones de espacios para el desarrollo social, cultural y deportivo.</p>
<p>¿Cuáles fueron las prioridades del Concejo Municipal?</p>	<p>Consejo elocuente, consiente.                  Fiscalizar las funciones del ejecutivo.                  Fiscalizar y legislar es función de los concejales.</p>	<p>La fiscalización                  Elaborar ordenanzas                  Regular el tema de la tributación de acuerdo a la realidad socioeconómica de la población.                  Velar por el interés de la ciudadanía.</p>
<p>¿En qué tipo de proyectos invirtió el Gobierno Municipal?</p>	<p>Proyecto de regeneración urbana.                  Mejoramiento de escenarios deportivos principalmente un estadio.                  Plan integral de agua potable de cinco comunidades.</p>	<p>Proyectos de servicios básicos.                  Construcción de infraestructura para el desarrollo social, cultural, turístico y deportivo.                  Obras de salubridad.</p>
<p>En términos generales, ¿cómo describiría el periodo administrativo del Sr. Alipio Campoverde del 2015 al 2019 y cuáles fueron sus prioridades?</p>	<p>Administración buena.                  Mejoramiento de la economía popular y solidaria fueron enfocadas en el buen vivir.</p>	<p>Administración buena, excelente.                  Se hizo lo prioritario, lo necesario, lo que población demandaba.                  La población quedó satisfecha principalmente con la pavimentación de calles.</p>
<p>¿En este periodo, cree usted que la prioridad de la administración fue política o social?</p>	<p>Ambas, fue política y social                  Se trabajó con juntas parroquiales, concejo provincial, gobierno central.</p>	<p>Social, porque se enfocó en la ciudadanía pensando en la salud y en el bienestar de la población.</p>
<p>¿Qué opina sobre la construcción de ciudad del Milenio en Playas de Cuyabeno?</p>	<p>Viviendas amplias, cómodas                  El municipio tuvo que hacerse cargo del mantenimiento de generador eléctrico.                  Hoy en día un 30 % está habitando en ciudad del milenio                  El otro porcentaje vive en sus fincas.                  Las viviendas deben estar acopladas a su entorno y sus formas de vida.</p>	<p>Decisión no tan acertada.                  Se perdió lo autóctono de las nacionalidades.                  Se debió implementar el proyecto, pero pensando en las costumbres y tradiciones de la población.                  Se debieron construir escenarios turísticos y aprovechar todo el potencial que tiene ese sector.</p>

Fuente: Elaboración propia.

### Entrevista 3

Preguntas	Sra. Matilde Proaño – Asistente de la Dirección de Planificación del Gad de Cuyabeno, periodo administrativo 2015-2019.
¿Sabe usted si desde la Dirección de Planificación, se incentivó al cabildo municipal para la gestión y construcción de un proyecto de vivienda de interés social?	Se tuvo incentivo por parte del Gobierno Central (MIDUVI) Por parte del municipio no se tuvo esa iniciativa. Construir un programa de vivienda conlleva a invertir muchos recursos económicos, los cuales no se tuvieron. No se contaba con terrenos aptos para la construcción de un proyecto así.
¿Cuáles fueron las prioridades de la dirección de Planificación del periodo administrativo 2015-2019?	Dotar de servicios básicos a todos los centros urbanos, agua potable y alcantarillado sanitario.
¿Qué tipos de proyectos eran priorizados en la Dirección de Planificación?	Estudios de agua, dotación y ampliación de redes. Equipamiento urbano fue muy poco.
¿Cuál era la visión de la municipalidad en cuanto a proyectos de vivienda?	No se tenía visión. No había recursos económicos. No están en la capacidad de financiarlos. Al no generar recursos propios, no se abastece la demanda de la población.
¿Existió demanda formal de la ciudadanía para la inversión en proyectos de vivienda de interés social?	Hubo muchas demandas. La gente vive en condiciones muy malas, hay mucha pobreza Hubo muchos pedidos de terrenos. Hay demanda urgente de programas de vivienda.
¿Describa las condiciones de vivienda de la ciudadanía del área urbana de Tarapoa?	Algunas viviendas cumplen con las condiciones para que las personas puedan vivir cómodamente En el perímetro urbano ciertos tipos de viviendas que no contribuyen a que sus habitantes puedan tener una buena calidad de vida.
¿Cuál cree usted que fueron las prioridades de la administración entre el 2015 al 2019 en la administración de Alipio Campoverde?	El deporte, la recreación y servicios básicos.
¿En este periodo, cree usted que la prioridad de la administración fue política o social?	Fue política. El 80 % de la población es deportista y por ende se iban a priorizar proyectos de equipamientos deportivos.

Fuente: Elaboración propia.

#### Entrevista 4

Preguntas	Sr. Henry Párraga – Migrante y actualmente ciudadano desde la creación del cantón Cuyabeno, periodo administrativo 2015-2019
¿Desde la creación del cantón, cuáles han sido las necesidades de usted como ciudadano?	Necesidades hay muchas. La principal es que haya una verdadera planificación urbana.
¿Cuál es su perspectiva respecto a la población del cantón y sus necesidades?	Se ha avanzado en temas de servicios básicos. Es momento de darle una nueva imagen a los centros poblados regeneración urbana de Tarapoa y Aguas negras principalmente.
¿Considera usted que Cuyabeno merece ser considerado para un proyecto de vivienda de interés social?	Sí, a pesar de ser un cantón considerado petrolero y turístico, existe necesidad de mejorar la infraestructura de viviendas. Hay que mejorar la calidad de vida de las personas.
¿Cómo califica usted la gestión de las autoridades en el periodo administrativo 2015-2019?	Regular
¿Qué tipos de proyectos considera usted que deben implementarse en el área urbana de la parroquia Tarapoa?	Regeneración urbana
¿Describa las condiciones de vivienda de la ciudadanía del área urbana de Tarapoa?	Algunas viviendas cumplen con las condiciones para que las personas puedan vivir cómodamente. En el perímetro urbano ciertos tipos de viviendas no contribuyen a que sus habitantes puedan tener una buena calidad de vida.
¿La ciudadanía cuyabenense merece tener acceso a una vivienda digna y cuáles son sus razones?	Sí, debe tener acceso a una vivienda digna. Gran parte del petróleo que alimenta al presupuesto del Estado es de Cuyabeno. El Estado debe retribuir esa riqueza.
¿En este periodo administrativo 2015 al 2019 del Sr. Alipio Campoverde, cree usted que la prioridad de la administración fue política o social?	Existió el cálculo político. Muy poca aportación al tema social.
¿Qué opina sobre la construcción de ciudad del Milenio en Playas de Cuyabeno?	La mayoría de la ciudadanía de ciudad del milenio optó por seguir con su vida autóctona. La cantidad de recursos que se utilizó fue innecesaria. Las viviendas debieron ser más acordes a su cultura. Implementación de otros materiales, que sean de fácil acceso.

Fuente: Elaboración propia.